Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E268-2022

Para la contratación del Servicio de Calculo, Determinación y Proveeduria de Precios Actualizados para la Valuación de Valores e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos para el ejercicio 2023

Índice de la Convocatoria

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA 2

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 7
1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA. 7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET. 8
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 8
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS. 8
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 8
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 9

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 9
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 9
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. 9
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 9
2.4.1. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. 9
2.4.2. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS. 9
2.5. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 9
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR. 10
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 10
2.8. MODELO DE CONTRATO. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. 12

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS. 12
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA 12
3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES. 13
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES. 13
3.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 14
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 15
3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA. 17
3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. 17
3.9. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 17
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ. 17
3.11. FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 17
3.12. DOCUMENTOS QUE DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO 18

PERSONA MORAL 18
PERSONA FÍSICA 19
AMBOS 19

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. 21

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA. 21
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). 21
4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 21
4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 22
4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 22
4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 22
4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 22
4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. 22
4.2.7. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET. 22
4.2.8. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. 23
4.2.9. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 23
4.3. PROPUESTA TÉCNICA. 24
4.4. PROPUESTA ECONÓMICA. 24
4.5 INDICACIONES. 24
4.6. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO: 25
A. ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE. 25
B. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. 25
C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 25

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 26

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 29

6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 29
6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 29

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 30

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN. 30

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. 30

10. INCONFORMIDADES. 31

11. OPERACIÓN DE COMPRANET. 31

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 32

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 32

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 33

15. NOTA INFORMATIVA OCDE. 34

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE 216

ANEXO 4 217

ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA 217

ANEXO 5 219

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS 219

ANEXO 6 220

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 220

ANEXO 7 221

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 221

ANEXO 8 222

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 222

ANEXO 8 BIS 223

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 223

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA 224

ANEXO 10 225

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR 225

ANEXO 11 227

ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE 227

ANEXO 12 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS 228

ANEXO 13.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR 229

ANEXO 13.1 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES 230

ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO 231

ANEXO 15 MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA 270

ANEXO 16.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 274

ANEXO 17 277

DECLARACION DE NO COLUSION COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA..... 277

ANEXO 18 MODELO DE FIANZA 279

ANEXO 19 CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D..... 283

ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 284

ANEXO 21 DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO..... 283

ANEXO 22 ESCRITO DE ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET..... 286

Anexo 23 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS 287

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 291

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Titulo Primero *"Disposiciones Generales"*, Capítulo Único, artículos 3 fracción IX y 25 y Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la Licitación Pública*" y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, , 45 y 46 de la LAASSP; el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Admiistración de Riesgos Financieros/División de Riesgos de Inversion

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistena Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E268-2022.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000328-2023

“El presupuesto dedinitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Camara de Dipitados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicanodel Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecuciony pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejerciciofiscal 2023 se apruebe por la H. cámara de Diputados en terminos de lo señalado en el articulo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	32700003	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es el servicio de: Cálculo, Determinación y Proveeduria de Precios Actualizados para la Valuación de Valores e Instrumentos Financieros y Benchmarks Públicos.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

a. Anexo 1.- Anexo Técnico
b. Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

Para el presente procedimiento de contratación no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que se adjudicará por partida única; con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del Reglamento.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para el presente procedimiento no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Contar con la autorización, otorgada por la CNBV que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdocon el articulo 323 de de estel Mercado de Valores. Enla pagina de Internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado poer la CNBV.

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

Para la prestación del servicio no se requiere de folletos, catálogos, fotografías, manuales u otros documentos

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

2.6. Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, y los Términos y Condiciones, Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por partida única.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

El contrato derivado del presente procedimiento No Será Abierto.

2.8. Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el "MODELO DE FIANZA" (Anexo 18), mismo que fue elaborado por la División de Contratos.

b) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del Manual.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión y/o terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

II. Terminación anticipada

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión y/o terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

c) Las penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado "Términos y Condiciones" en su apartado Penas convencionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP y lineamiento 5.5.8 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

d) Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado "Términos y Condiciones" en su apartado Deductivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales y deductivas, el o los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento No APLICA la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LAASSP; 39 fracción III inciso a) y 43 de su Reglamento.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

<table>
<tr><th>Acto</th><th>Fecha</th><th>Horario (huso horario de la Ciudad de México)</th><th>Lugar</th></tr>
<tr><td>Visita a las instalaciones</td><td>No habrá visitas</td><td></td><td rowspan="4">Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</td></tr>
<tr><td>Junta de Aclaraciones</td><td>13 de diciembre de 2022</td><td>11:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Presentación y Apertura de Proposiciones</td><td>21 de diciembre de 2022</td><td>11:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Junta para la notificación del Fallo</td><td>28 de diciembre de 2022</td><td>13:00 Horas</td></tr>
<tr><td>Formalización del contrato</td><td colspan="2">Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</td><td>El contrato se firmará en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.</td></tr>
</table>

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención

relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13.1 preferentemente en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración y el escrito de interés, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar *veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones*.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 24 horas de anticipación a la fecha programada para la Junta de Aclaraciones.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema CompraNet con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo 10 Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15 de la presente convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento:

I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, así como la designación de un domicilio común para todos los efectos que deriven del Convenio.

III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica,

IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La proposición deberá ser enviada por CompraNet y firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP los integrantes deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana y Escrito de estratificación de MIPYME, conforme a los Anexos señalados en el numeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de las proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 29 facción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento.

3.10. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (Anexo 9) y la Relación de documentos a presentar (Anexo 10).

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

3.11. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México; en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Contratacion de Activos y Logistica.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.12. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
i) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá utilizar el Anexo 19, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
II. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el

régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el Anexo 20 que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

> *Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de "Ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su propoisición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que éstos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.*

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48, fracción V del Reglamento. (La cual podrán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas fisícas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones, ver Anexo 5

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico

en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". (Anexo 22)

4.2.8. Manifiesto de conocer y registrarse en el modulo de formalizacion de instrumentos jurídicos.

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. (Anexo 23) (Dicho requisito no será causa de descalificación)

4.2.9. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (Anexo 3), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 4), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 6), Declaración de Integridad (Anexo 7) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Anexo 8).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el citado escrito, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- Términos y Condiciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios

ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo 1.- Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y Anexo 11 Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. Escrito de Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión, Ley Federal de Competencia Económica. Anexo 17.

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo.

c. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán fomular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo *vinculado a este procedimiento.*

5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo 3. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).

5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica.

5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y/o “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “sin archivo adjunto”.

5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma electrónica cuando en el campo “Resultado de la verificación de firma electrónica” del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”

5.10 Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de persona diversa al licitante cuando en el campo “Titular del certificado de firma electrónica” del Informe sobre la

firma digital generado por CompraNet aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet.

5.11 Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del consorcio designado como representante común. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Titular del certificado de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet.

5.12 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 60 de la LAASSP.

5.13 En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.14 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

5.15 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.16 En caso de que la propuesta económica mejor evaluada supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de servicios materia de la licitación hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del artículo 56 del Reglamento.

5.17 Cuando la proposición conjunta incumpla con lo indicado en los numerales 3.6 y/o 4.2.7 de esta convocatoria, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, del Reglamento.

5.18 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o éste no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.

5.19 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

5.20 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5.21 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

5.22 Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.

5.23 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

5.24 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

5.25 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

5.26 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.

5.27 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo 9.

5.28 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.

5.29 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

5.30 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XII de la LAASSP.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación *BINARIO*, es decir, CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Firma electrónica, de esta Convocatoria.

- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.2. de la convocatoria.

- En caso de que se presente proposición conjunta, el Área técnica verificará que el convenio presentado contenga la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, incluyendo dentro de su Dictamen técnico el resultado de dicha revisión.

- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condicione, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

- Después de constatar que los licitantes cumplieron con los requisitos de participación, se adjudicará aquien haya ofertado el precio más bajo.

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el Anexo 9, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento, segundo párrafo.

c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

d) La evaluación de las propuestas se realizará a las propuestas presentadas y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo ofertado.

e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento a la Licitación cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de

continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/téncica.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE COMPRANET.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Manifestación de Interés en participar
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 17	Escrito de Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica
Anexo 18	Modelo de fianza
Anexo 19	Carta de autorización 32-D
Anexo 20	Manifestación de servicios especializados
Anexo 21	Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos
Anexo 22	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.
Anexo 23	Escrito de manifestación de conocer el modulo de formalizacion de instrumentos juridicos.

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII; 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de presonas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

EI. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del

Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. Anexo 16.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante
Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

ANEXO TÉCNICO

I DEFINICIONES

Sistema de riesgos	Sistema integral de cálculo y monitoreo de riesgos financieros.
CAEE	Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación
CARF	Coordinación de Administración de Riesgos Financieros
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
IMSS o Instituto	Instituto Mexicano del Seguro Social
PREI Millenium	Sistema de Planeación de Recursos Institucionales
UIF	Unidad de Inversiones Financieras
URFA	Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales

II SERVICIO REQUERIDO

a) Descripción del servicio a contratar

Con el propósito de dar continuidad y garantizar la adecuada operación del Sistema de riesgos y del módulo de inversiones financieras del sistema PREI Millenium, que permiten dar cumplimiento al proceso integral de inversión que realizan la UIF y la CARF, que forma parte de la URFA, se requiere contar con el servicio de un proveedor de precios autorizado por la CNBV, que proporcione oportunamente y de forma diaria, a través de redes electrónicas confiables y seguras en Internet, lo siguiente: la valuación diaria de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de aquellos instrumentos de los que se solicite su cálculo; la distribución y acceso diario de los factores de riesgo; la consulta en línea de matrices estándar de diferencias de precios, calificaciones crediticias, de niveles de mercado, de bases de datos de diferentes tipos de instrumentos de deuda y de renta variable, de prospectos de colocación, de *benchmarks* o índices públicos; y el acceso a la calculadora de precios y tasas de rendimiento.

b) Características y cantidades requeridas

1. Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes en día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.
2. Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá realizar la entrega de forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con los factores de riesgo señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.

3. Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos con factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B. Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.

4. Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.

5. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los campos señalados en el Anexo D.

6. Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.

7. Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).

8. Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados *Plain Vanilla* que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.

9. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.

10. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.

11. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.

12. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales

seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.

13. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.

14. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.

15. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentren en la página, el proveedor deberá entregarlos vía correo electrónico.

16. Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.

17. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.

18. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicados y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.

19. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo de curva y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.

20. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia, así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.

21. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de

los instrumentos que los integren, así como índices de mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés.

22. Entre los *benchmarks* públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: deuda gubernamental a tasa fija nominal con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa real con vencimientos de mediano plazo y de largo plazo, deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo y de mayor plazo, así como deuda bancaria de corto plazo, entre otros.

23. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.

24. Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta.

25. Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.

26. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.

27. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de los *swaps* de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1º julio de 2023.

28. Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).

III INDICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, INCLUYENDO LA CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) POR CADA SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio requerido se incorpora para el PAAAS para el ejercicio 2023.

Clave CUCOP: 33900002, Servicios estadísticos.

IV VERIFICACIONES DOCUMENTALES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

a) Proporcionar copia en archivo electrónico de la autorización otorgada por la CNBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Cada licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá presentar para cada uno de los requerimientos el/los archivo(s) en formato electrónico y de sólo lectura; el nombre de cada archivo deberá estar referenciado al numeral correspondiente, por ejemplo: IV_1_XXXX) con la información especificada en la tabla siguiente.

Tabla de Requerimientos

	Requerimiento	Verificación
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo con información real de mercado de una fecha determinada en formato csv. 2) Dirección electrónica, para que la CARF pueda visualizar y verificar la información del archivo requerido en este punto.

	Requerimiento	Verificación
	e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de direcciones electrónicas del licitante para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá realizar la entrega de forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del licitante para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivos electrónicos ejemplos, de la información solicitada en los apartados 1 y 2 del Anexo B, con información real de mercado de una fecha determinada en formato csv. 2) Direcciones electrónicas para que la CARF pueda visualizar y verificar la información de los 22 archivos requeridos en este punto.
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

	Requerimiento	Verificación
	apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos con factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B . Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	solicitar el/los factor(es) de riesgo adicional(es) y la(s) serie(s) histórica(s).
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del licitante para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo con información real de mercado de una fecha determinada en formato csv. 2) Dirección electrónica para que la CARF pueda visualizar y verificar la información del archivo requerido en este punto.
5.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los campos señalados en el Anexo D.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivos electrónicos ejemplo con información real de mercado de una fecha determinada en formato csv. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo

	Requerimiento	Verificación
		pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el licitante de precios en su página de Internet.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio a través del cual la CARF podrá solicitar las claves de acceso adicionales.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Manual de valuación de notas estructuradas, con al menos el tipo de notas señaladas por el Instituto. 2) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF podrá solicitar la valuación de las notas estructuradas.
8.	Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados *Plain Vanilla* que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Manual de valuación de instrumentos financieros derivados, con al menos el tipo de instrumentos financieros derivados señalados por el Instituto.

	Requerimiento	Verificación
		2) Los datos del área y/o persona encargada de atender este requerimiento y señalar el medio por el cual la CARF podrá solicitar la valuación de los instrumentos financieros derivados.
9.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para una emisión y emisora. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.
10.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

	Requerimiento	Verificación
11.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
12.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
13.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado.

	Requerimiento	Verificación
	menos los campos señalados en el Anexo A.	2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
14.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx que muestre la información requerida en este punto para un periodo determinado. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
15.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentren en la página, el licitante deberá entregarlos vía correo electrónico.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato pdf o docx que muestre la información requerida en este punto. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información

	Requerimiento	Verificación
		en caso de que no se encuentre en la página.
16.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
17.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	El licitante proporcionará la siguiente información: 1) Archivo electrónico ejemplo en formato csv o xlsx, que muestre la información requerida en este punto para una fecha determinada. 2) Archivo electrónico en formato pdf que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido.
18.	Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma	1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector de instrumentos que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información

	Requerimiento	Verificación
	diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-45; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, monto en circulación, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada, subyacente, número de cupones de la emisión y por cobrar. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el licitante proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-	que es posible descargar directamente de la página del licitante. 2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector por instrumento que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, que muestre la información que es posible descargar directamente de la página del licitante. 3) Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página, en documento de Word o PDF que describa el procedimiento desde que el usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. 4) Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de quince años, de al menos dos instrumentos (deuda y renta variable) de los dos vectores indicados en el requerimiento. El licitante deberá proporcionar al menos un archivo con información con antigüedad no menor a quince años. Asimismo, el licitante deberá indicar la antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad del(os) vector(es) solicitado(s), previas al mínimo de los quince años, siendo este último un periodo enunciativo mas no limitativo de un mayor plazo. 5) Los datos del área y/o persona encargada de atender los

	Requerimiento	Verificación
	16, 23-27, 39, 42-43, así como días por vencer, y tasa de descuento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el licitante proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.	requerimientos de información histórica.
19.	Acceso a la página del licitante para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El licitante deberá proveer de	1) Archivo(s) electrónico(s) en formato csv o xlsx con un ejemplo que muestren la información de una curva para los dos casos: a) la curva de una tasa específica (doméstica y extranjera) en una fecha determinada y b) la curva de una tasa específica (doméstica y extranjera), en una fecha determinada, y para al menos 4 nodos (1, 5, 10, 30 años, en días, por

	Requerimiento	Verificación
	información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso de que en la página del licitante no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el licitante deberá garantizar la obtención de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	ejemplo). 2) Proporcionar evidencia, en documento de Word o PDF, de la generación de la información anterior a partir del acceso a la página del licitante que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo. 3) Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) evidencia, como mínimo de quince años, de información histórica de al menos una curva doméstica y una extranjera indicadas en el requerimiento. El licitante deberá proporcionar al menos un archivo con información con antigüedad no menor a quince años. Asimismo, el licitante deberá indicar la antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad de la(s) curva(s) referida(s) en este requerimiento, previas al mínimo de los quince años, siendo este último un periodo enunciativo mas no limitativo. 4) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica.
20.	Acceso a la página del licitante para	El licitante deberá proporcionar:

	Requerimiento	Verificación
	consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia, así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	1) Archivo electrónico en formato Excel o csv que muestre la información como mínimo de quince años de historia, de al menos uno de los instrumentos indicados en el requerimiento de este punto. 2) Documento en Word o PDF que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la descarga del archivo requerido en formato Excel o csv. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica. 4) El licitante, deberá indicar la antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad de la base de instrumentos y sus referencias, previa a los quince años mínimos, siendo este último un periodo enunciativo mas no limitativo.
21.	Acceso a la página del licitante, para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del	**El licitante deberá proporcionar una copia electrónica, en formato PDF**, **del/los manual(es)** de *benchmarks* o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los *benchmarks* públicos, **que incluya(n) lo especificado en el**

	Requerimiento	Verificación
	mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los *benchmarks* a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del licitante o vía correo electrónico. El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: **21.1)** Características generales de los *benchmarks* públicos. **21.2)** Catálogo(s) de *benchmarks* públicos. **21.3)** Características específicas por *benchmark* que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción. **21.4)** Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices. **21.5)** Órganos de gobierno y políticas	**Requerimiento en los puntos 21.1 a 21.6**. En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 21.1 a 21.6 mencionados, el licitante presentará en forma adicional, un **documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria**.

	Requerimiento	Verificación
	de los índices. **21.6)** Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.	
22.	Entre los *benchmarks* públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 22.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (cetes) con vencimientos de corto plazo (de hasta 1 año). 22.2) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.3) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.4) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 22.5) deuda bancaria de corto plazo. 22,6) deuda gubernamental emitida en dólares expresado en Pesos Mexicanos (UMS) con vencimientos	En el catálogo de *benchmarks* públicos a que hace referencia el requerimiento 21.2, deberán incluirse **índices con las características señaladas en este requerimiento.** En caso de no contar con índices de tales características, el licitante deberá indicar mediante un archivo PDF otros *benchmarks* públicos que cuenten con características similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.

	Requerimiento	**Verificación**
	de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con *benchmarks* públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.	
23.	Acceso a la página del licitante para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV. 23.1) La **información general** que se requiere es el valor diario del *benchmark* como índice. 23.2) La **información desagregada** que se requiere es aquella que permita replicar los *benchmarks*, según aplique: 23.2.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el *benchmark* (tipo valor, emisor y serie); 23.2.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 23.2.3) la ponderación de cada instrumento en	Como muestra de la información que es posible obtener para todos los *benchmarks* públicos directamente de la página del licitante o mediante envío por correo electrónico, se requiere: 1) Proporcionar **un único archivo electrónico ejemplo en formato CSV** de los *benchmarks* o índices públicos disponibles según el manual, con **base 100 en su fecha origen** según sea el caso. **El archivo deberá contener, en forma conjunta, los *benchmarks* especificados en el/los catálogo(s) del punto 21.2** del Requerimiento **correspondiente al/los manual(es)** o documentos complementarios. 2) **Un archivo electrónico ejemplo en formato CSV** con la **información desagregada** de **algún *benchmark* público** al cierre de un día hábil, **con la información que se especifica en**

	Requerimiento	Verificación
	la muestra del índice; 23.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y 23.2.5) en su caso, el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el *benchmark*. En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los *benchmarks* públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	**el Requerimiento 23.2**.
24.	Acceso a la página del licitante para consultar el valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	**Este Requerimiento se verifica con el mismo archivo electrónico ejemplo en formato CSV del Requerimiento 21 anterior:** Como muestra de la información que es posible obtener directamente de la página del licitante o mediante envío por correo electrónico, se requiere proporcionar **un único archivo electrónico ejemplo en formato CSV** de los *benchmarks* o índices públicos disponibles según el manual, con **base 100 en su fecha origen** según sea el caso.

	Requerimiento	Verificación
25.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.	El licitante deberá proporcionar: (1) un archivo electrónico en PDF que contenga la pantalla que muestre la información completa requerida en este punto; (2) documento en Word o PDF que describa el procedimiento, incluyendo pantallas, a partir del acceso del usuario hasta la generación de la pantalla con la información completa requerida.
26.	Acceso a la página del licitante para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de las acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los	1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo de la base de acciones y ETFs que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página

	Requerimiento	Verificación
	siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector y subsector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendo, tipo de cambio de capital. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	del licitante. 2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de acciones y ETFs, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica. Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del licitante, en documento de Word o PDF que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, éste deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de cinco años, de al

	Requerimiento	Verificación
		menos una acción y un ETF de la base indicada en el requerimiento. El licitante deberá proporcionar al menos un archivo con información con antigüedad no menor a cinco años. Asimismo, deberá indicar la antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad de históricos de la base de acciones y ETFs, previas al mínimo de los cinco años, siendo este último un periodo enunciativo mas no limitativo.
27.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de *swaps* de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1° julio de 2023. El vector deberá contener, al menos los campos siguientes: tipo valor, emisora, serie, ISIN, instrumento, días por vencer, precio y tasa cupón. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible	1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo del vector que cumpla con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del licitante. 2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga la información complementaria del vector en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los

	Requerimiento	Verificación
	en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	requerimientos de información. 4) Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica. El licitante deberá indicar la antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad de históricos del vector indicado. Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del licitante, en documento de Word o PDF que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, el cual incluirá pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados.
28.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s).	1) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo de la base de clasificación sectorial que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, en formato csv o xlsx, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del licitante.

	Requerimiento	Verificación
	La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: instrumento, tipo valor, emisora, serie, mercado, tipo de tipo o clase de instrumento, nombre largo del emisor(a), razón social, clasificación del licitante (sector, subsector, ramo y subramo), clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores (sector, subsector, ramo y subramo). En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer información histórica de al menos cinco años o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	2) Archivo(s) electrónico(s) ejemplo que contenga(n) la información complementaria de la base de clasificación sectorial, en caso de que los campos solicitados no se encuentren en un sólo archivo. El (los) archivo(s) deberá(n) estar en formato csv o xlsx. 3) Los datos del área y/o persona encargada de atender los requerimientos de información histórica. Proporcionar evidencia de la generación de la información anterior a partir de la página del licitante, en documento de Word o PDF que describa el procedimiento desde que un usuario ingresa con contraseña y hasta la exportación de los archivos ejemplo de los puntos 1) y 2) anteriores, en formato csv o xlsx, éste deberá incluir pantallas de cada paso ejecutado para completar cada uno de los dos ejemplos solicitados. Archivo(s) ejemplo(s) que contenga(n) información histórica, como mínimo de cinco años, de al menos un instrumento de cada tipo valor. El licitante deberá indicar la

	Requerimiento	Verificación
		antigüedad o fecha inicial para la disponibilidad de históricos de la base de clasificación sectorial, siendo el plazo del periodo enunciativo mas no limitativo.

V NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFÍCACIÓN TÉCNICA APLICABLE AL SERVICIO REQUERIDO CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

No aplica

VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

La falta de alguno de los requerimientos señalados en este documento y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones será causal para desechar la propuesta.

CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y *BENCHMARKS* PÚBLICOS

ANEXO A

VECTOR DE INSTRUMENTOS

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato csv

(detalle de la información ampliada mínima requerida)

Descripción	Campo	Observaciones
Fecha del Vector	1	Fecha del cierre del día en el formato dd/mm/aaaa
Tipo de Valor	2	La clave del tipo de valor, de conformidad con los estándares definidos por el Registro Nacional de Valores
Emisora	3	La clave con la que se identifica a la emisora en el Registro Nacional de Valores o las emisiones que se encuentran listados en mercados de valores extranjeros que han sido reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Serie	4	La serie correspondiente a la emisión asignada
Precio Limpio	5	Precio sucio menos los intereses al día de la valuación
Precio Sucio	6	Es el precio del instrumento considerando los intereses del cupón actual
Tasa	7	Tasa interna de retorno sobre una inversión (“Yield to maturity”)
Tasa del cupón	8	Tasa de rendimiento del cupón vigente a la fecha de la valuación

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Campo	Observaciones
Intereses	9	Rendimiento que se aplica al título de acuerdo a las características del mismo, calculado al día de la valuación
Duración del cupón	10	Periodicidad de pago del cupón vigente
Sector económico	11	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Sub sector económico	12	Sub clasificación, dentro de cada ramo de actividad económica, en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Características del cupón	13	Descripción de las reglas bajo las que opera el cupón, por ejemplo, tasa de referencia para revisión
Fecha de la Emisión	14	Fecha en la que se emitió el instrumento en el formato dd/mm/aaaa
Plazo de la emisión	15	Plazo de la emisión en días
Fecha de vencimiento	16	En el formato dd/mm/aaaa
Valor nominal actualizado	17	Valor nominal actualizado de la emisión al día de la valuación, en las unidades de colocación
Calificación crediticia Fitch	18	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora Fitch Ratings
Calificación crediticia S&P	19	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Standard and Poor's
Calificación crediticia Moody's	20	Calificación crediticia otorgada por Agencia Calificadora Moody's

Descripción	Campo	Observaciones
Días transcurridos del cupón	21	Es el número de días transcurridos durante el cupón vigente.
Monto emitido actualizado	22	Monto total en pesos que actualmente está en circulación
ISIN	23	Código alfanumérico con el que se identifica al instrumento en los mercados financieros
Sobretasa	24	Sobretasa de Rendimiento
Volatilidad	25	Volatilidad implícita a 6 decimales
Fecha Inicio Cupón	26	Fecha en la que inicia el periodo del cupón vigente
Fecha Fin Cupón	27	Fecha en la que finaliza el periodo del cupón vigente
Emisor Nombre Corto	28	Nombre abreviado del emisor
Emisor Nombre Largo	29	Nombre completo del emisor
Calificación HR	30	Calificación crediticia otorgada por la Agencia Calificadora HR Ratings
Duración Macaulay	31	Duración Macaulay del instrumento en años con convención de 360 días
Curva de descuento	32	Curva de referencia para la emisión en cuestión
Tipo de Emisión	33	Modelo de valuación correspondiente a la emisión
Monto emitido	34	Monto total en pesos emitido en la fecha de inicio de vigencia del instrumento

Descripción	Campo	Observaciones
Títulos en circulación	35	Número de títulos del instrumento que actualmente están en circulación
Títulos emitidos	36	Número de títulos emitidos en la fecha de inicio de vigencia del instrumento
Ramo económico	37	Ramo de actividad económica en la que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Subramo económico	38	Subramo de la actividad económica en el que se clasifica la emisora, cuando aplique esta información, de acuerdo con la clasificación establecida por la Bolsa Mexicana de Valores
Moneda	39	Moneda en la que está denominado el precio
Valor nominal original	40	Valor nominal en la fecha de inicio de vigencia del instrumento, en las unidades de colocación
Sobretasa de colocación	41	Es la sobretasa que está considerada en el prospecto.
Duración	42	Sensibilidad del precio del instrumento ante variaciones de la Tasa de descuento, expresada en años.
Convexidad	43	Segunda derivada del precio.
Frecuencia del cupón	44	Periodicidad de pago del cupón, considerada en el prospecto.
Bursatilidad	45	Clasificación de las acciones en el mercado accionario con base en el índice de bursatilidad, señalada como alta, media, baja y mínima.

ANEXO B

FACTORES DE RIESGO

APARTADO 1

Archivo 1. Archivo con separador de campo “coma” (,), en formato csv.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Fecha del Vector	En el formato aaaa/mm/dd	Fecha	1
Índice de precios y cotizaciones	Valor del índice	IPC	2
Índice de sociedades de inversión común	Valor del índice	IND.SOC.INV.COM.	3
Índice de sociedades de deuda de personas morales	Valor del índice	IND.SOC.DEUDA P.M.	4
Tipo de cambio FIX	Publicado por Banco de México	FIX	5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Valor de la Unidad de Inversión	Publicada por Banco de México	UDI	6
Tasa de Fondeo Bancario	Publicada por Banco de México	TASA FONDEO BANCARIO	7
Tipo de cambio Euro - Peso	Publicado por Reuters	TC EURO	8
TIIE 28	Publicada por Banco de México	TIIE 28 Banxico	9
TIIE 91	Publicada por el Banco de México	TIIE 91 Banxico	10
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 1	11
		CETESmm-i 7	12
		CETESmm-i 28	13
		CETESmm-i 91	14
		CETESmm-i 182	15
		CETESmm-i 364	16
		CETESmm-i 728	17
		CETESmm-i 1092	18
		CETESmm-i 1820	19
		CETESmm-i 3650	20
		CETESmm-i 7280	21
Curva de Cetes sin impuesto	Mercado secundario	CETESmm 1	22

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		CETESmm 7	23
		CETESmm 28	24
		CETESmm 91	25
		CETESmm 182	26
		CETESmm 364	27
		CETESmm 728	28
		CETESmm 1092	29
		CETESmm 1820	30
		CETESmm 3650	31
		CETESmm 7280	32
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario		MXPBAN-1	33
		MXPBAN-7	34
		MXPBAN-28	35
		MXPBAN-91	36
		MXPBAN-182	37
		MXPBAN-364	38
		MXPBAN-728	39
		MXPBAN-1092	40
		MXPBAN-1820	41

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPBAN-3650	42
		MXPBAN-7280	43
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-91	44
		MXPAAA-182	45
		MXPAAA-364	46
		MXPAAA-728	47
		MXPAAA-1820	48
		MXPAAA-3640	49
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-91	50
		MXPAA-182	51
		MXPAA-364	52
		MXPAA-728	53
		MXPAA-1820	54
		MXPAA-3640	55
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-91	56
		MXPA-182	57
		MXPA-364	58
		MXPA-728	59
		MXPA-1820	60

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPA-3640	61
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-91	62
		MXPB-182	63
		MXPB-364	64
		MXPB-728	65
		MXPB-1820	66
		MXPB-3640	67
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-91	68
		MXPC-182	69
		MXPC-364	70
		MXPC-728	71
		MXPC-1820	72
		MXPC-3640	73
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-91	74
		MXPD-182	75
		MXPD-364	76
		MXPD-728	77
		MXPD-1820	78
		MXPD-3640	79

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-91	80
		UDIGOB-182	81
		UDIGOB-364	82
		UDIGOB-728	83
		UDIGOB-1092	84
		UDIGOB-1820	85
		UDIGOB-3650	86
		UDIGOB-7280	87
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-91	88
		UDIBAN-182	89
		UDIBAN-364	90
		UDIBAN-728	91
		UDIBAN-1092	92
		UDIBAN-1820	93
		UDIBAN-3650	94
		UDIBAN-7280	95
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-1	96
		USDTRE-7	97
		USDTRE-28	98

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		USDTRE-91	99
		USDTRE-182	100
		USDTRE-364	101
		USDTRE-728	102
		USDTRE-1092	103
		USDTRE-1820	104
		USDTRE-3650	105
		USDTRE-10910	106
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-91	107
		USDGOB-182	108
		USDGOB-364	109
		USDGOB-728	110
		USDGOB-1092	111
		USDGOB-1820	112
		USDGOB-3650	113
		USDGOB-10910	114
Curva de la Tasa Libor	Al menos seis decimales.	LIBOR-1	115
		LIBOR-7	116
		LIBOR-28	117

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		LIBOR-91	118
		LIBOR-182	119
		LIBOR-364	120
		LIBOR-728	121
		LIBOR-1092	122
		LIBOR-1820	123
		LIBOR-3640	124
		LIBOR-10920	125
Curva de Brems	Sin Información	BREMs-28	126
		BREMs-91	127
		BREMs-182	128
		BREMs-364	129
		BREMs-728	130
		BREMs-1092	131
Curva de sobretasa Bonos IPAB	Sin información	IPABONOS-28	132
		IPABONOS-91	133
		IPABONOS-182	134
		IPABONOS-364	135
		IPABONOS-728	136

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		IPABONOS-1092	137
		IPABONOS-1820	138
Curva de sobretasa Bondes 91		BONDES91 LT's-91	139
		BONDES91 LT's-182	140
		BONDES91 LT's-364	141
		BONDES91 LT's-728	142
		BONDES91 LT's-1092	143
		BONDES91 LT's-1820	144
Curva de sobretasa BPATs		BPATS-91	145
		BPATS-182	146
		BPATS-364	147
		BPATS-728	148
		BPATS-1092	149
		BPATS-1820	150
Curva de sobretasa SixBondes	Sin información	SixBONDES-182	151
		SixBONDES-364	152
		SixBONDES-728	153
		SixBONDES-1092	154
		SixBONDES-1820	155

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Curva de la sobretasa del riesgo país México	Nodos anuales	SrpMx05	156
		SrpMx06	157
		SrpMx07	158
		SrpMx08	159
		SrpMx09	160
		SrpMx10	161
		SrpMx11	162
		SrpMx16	163
		SrpMx19	164
		SrpMx26	165
		SrpMx31	166
Curva de la tasa de interés de SWAPS (IRS)		IRS - 7	167
		IRS - 28	168
		IRS - 91	169
		IRS - 182	170
		IRS - 364	171
		IRS - 728	172
		IRS - 1092	173
		IRS - 1820	174

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		IRS - 3640	175
Curva de la tasa de interés de los Fras de TIIE		Fras TIIE - 7	176
		Fras TIIE - 28	177
		Fras TIIE - 91	178
		Fras TIIE - 182	179
		Fras TIIE - 364	180
		Fras TIIE - 728	181
		Fras TIIE - 1092	182
		Fras TIIE - 1820	183
		Fras TIIE - 3640	184
Curva de Cetes mercado primario		CetePrim28	185
		CetePrim91	186
		CetePrim182	187
		CetePrim360	188
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-182	189
		Yield M's-364	190
		Yield M's-728	191
		Yield M's-1092	192
		Yield M's-1650	193

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		Yield M's-1820	194
		Yield M's-7270	195
Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-1	196
		LIBOR-EUR-7	197
		LIBOR-EUR-28	198
		LIBOR-EUR-91	199
		LIBOR-EUR-182	200
		LIBOR-EUR-364	201
		LIBOR-EUR-1092	202
		LIBOR-EUR-1820	203
		LIBOR-EUR-3640	204
		LIBOR-EUR-10800	205
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos		UDIGOBi91	206
		UDIGOBi182	207
		UDIGOBi364	208
		UDIGOBi728	209
		UDIGOBi1092	210
		UDIGOBi1820	211
		UDIGOBi3650	212

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Tipo de cambio Dólar - Euro	Publicado por Reuters	USD/EURO	213
Tipo de cambio Euro – Dólar	Publicado por Reuters	EURO/USD	214
Curva de la tasa Mexibor		MEXIBOR28	215
		MEXIBOR91	216
		MEXIBOR180	217
		MEXIBOR270	218
		MEXIBOR360	219
Tipo de cambio Libra Esterlina / Dólar	Publicado por Reuters	GBP/USD	220
Tipo de cambio Dólar / Libra Esterlina	Publicado por Reuters	USD/GBP	221
Tipo de cambio Dólar / Yen	Publicado por Reuters	USD/JPY	222
Tipo de cambio Yen / Dólar	Publicado por Reuters	JPY/USD	223
Tipo de cambio Peso / Libra esterlina	Publicado por Reuters	MXP/GBP	224
Tipo de cambio Peso / Yen	Publicado por Reuters	MXP/JPY	225
Índice NASDAQ COMPOSITE INDEX	Valor del índice	NASDAQ	226
Índice Down Jones INDUSTRIAL AVERAGE	Valor del índice	Dow Jones	227
S&P TSX COMPOSITE INDEX	Valor del índice	S&P TSX	228
S&P 500 Index	Valor del índice	S&P 500	229
Índice Nikkei 225	Valor del índice	NIKKEI	230
DAX INDEX	Valor del índice	DAX	231

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
FTSE 100 INDEX	Valor del índice	FTSE 100	232
Índice G102 Merrill Lynch	Sin información	G102 ML	233
Índice EG01 Merrill Lynch	Sin información	EG01 ML	234
Índice Lehman Brothers Euro Aggregate: Treasuries 1-3 Year Index	Sin información	LBIEU	235
Índice Lehman Brothers U.S. Treasury 1-3 Year Index	Sin información	LBIE	236
QW1E	Sin información	QW1E	237
DBIUST1	Sin información	DBIUST1	238
Índice ER01 Merrill Lynch	Sin información	ER01	239
Índice UC01 Merrill Lynch	Sin información	UC01	240
Índice C1A0 Merrill Lynch	Sin información	C1A0	241
Índice iBoxx DE0006301187	Sin información	IBCO187	242
Índice iBoxx GB00B05DG727	Sin información	IBDO727	243
Índice iBoxx DE005993190	Sin información	IBCO190	244
CAC-40	Valor del índice	CAC	245
MIBTEL	Valor del índice	MIBTEL	246
HANG SENG	Valor del índice	HSI	247
IBEX	Valor del índice	IBEX	248
MXPC	Valor del índice	MXPC	249

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
FSTE LATIBEX ALL SHARES 100 INDEX	Valor del índice	LATIBEX	250
MSCI Pan Euro	Valor del índice	MSPE	251
AEX	Valor del índice	AEX	252
Swiss market index	Valor del índice	SMI	253
MSCI Asia Pacífico (ex Japan)	Valor del índice	MXPCJ	254
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 10920	255
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-10920	256
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-7280	257
		MXPAAA-10920	258
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-7280	259
		MXPAA-10920	260
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-7280	261
		MXPA-10920	262
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-7280	263
		MXPB-10920	264
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-7280	265
		MXPC-10920	266
Curva de la Tasa para instrumentos		MXPD-7280	267

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
corporativos con calificación crediticia D		MXPD-10920	268
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-10920	269
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-10920	270
Curva de la Tasa de bonos del tesoro estadounidense (Treasury Bills)		USDTRE-7280	271
Curva de deuda soberana en dólares (UMS)		USDGOB-7280	272
Curva de la Tasa Libor		LIBOR-7280	273
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-3650	274
		Yield M's-10920	275
Curva de la tasa Libor-Euro		LIBOR-EUR-7280	276
Curva de tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales con impuestos		UDIGOBi7280	277
		UDIGOBi10920	278
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos		YielR182	279
		YielR364	280
		YielR728	281
		YielR1092	282
		YielR1650	283

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		YielR1820	284
		YielR3650	285
		YielR7280	286
		YielR10920	287
Curva de Cetes con impuesto	Mercado secundario	CETESmm-i 1456	288
		CETESmm-i 2184	289
		CETESmm-i 2548	290
		CETESmm-i 2912	291
		CETESmm-i 3276	292
		CETESmm-i 4004	293
		CETESmm-i 4368	294
		CETESmm-i 4732	295
		CETESmm-i 5096	296
		CETESmm-i 5460	297
		CETESmm-i 5824	298
		CETESmm-i 6188	299
		CETESmm-i 6552	300
		CETESmm-i 6916	301
		CETESmm-i 7644	302

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		CETESmm-i 8008	303
		CETESmm-i 8372	304
		CETESmm-i 8736	305
		CETESmm-i 9100	306
		CETESmm-i 9464	307
		CETESmm-i 9828	308
		CETESmm-i 10192	309
		CETESmm-i 10556	310
Curva de la Tasa de cotización de papel bancario	Mercado secundario	MXPBAN-1456	311
		MXPBAN-2184	312
		MXPBAN-2548	313
		MXPBAN-2912	314
		MXPBAN-3276	315
		MXPBAN-4004	316
		MXPBAN-4368	317
		MXPBAN-4732	318
		MXPBAN-5096	319
		MXPBAN-5460	320
		MXPBAN-5824	321

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPBAN-6188	322
		MXPBAN-6552	323
		MXPBAN-6916	324
		MXPBAN-7644	325
		MXPBAN-8008	326
		MXPBAN-8372	327
		MXPBAN-8736	328
		MXPBAN-9100	329
		MXPBAN-9464	330
		MXPBAN-9828	331
		MXPBAN-10192	332
		MXPBAN-10556	333
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos bancarios y privados		UDIBAN-1456	334
		UDIBAN-2184	335
		UDIBAN-2548	336
		UDIBAN-2912	337
		UDIBAN-3276	338
		UDIBAN-4004	339
		UDIBAN-4368	340

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		UDIBAN-4732	341
		UDIBAN-5096	342
		UDIBAN-5460	343
		UDIBAN-5824	344
		UDIBAN-6188	345
		UDIBAN-6552	346
		UDIBAN-6916	347
		UDIBAN-7644	348
		UDIBAN-8008	349
		UDIBAN-8372	350
		UDIBAN-8736	351
		UDIBAN-9100	352
		UDIBAN-9464	353
		UDIBAN-9828	354
		UDIBAN-10192	355
		UDIBAN-10556	356
Curva de la Tasa real (UDI) para instrumentos gubernamentales		UDIGOB-1456	357
		UDIGOB-2184	358
		UDIGOB-2548	359

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		UDIGOB-2912	360
		UDIGOB-3276	361
		UDIGOB-4004	362
		UDIGOB-4368	363
		UDIGOB-4732	364
		UDIGOB-5096	365
		UDIGOB-5460	366
		UDIGOB-5824	367
		UDIGOB-6188	368
		UDIGOB-6552	369
		UDIGOB-6916	370
		UDIGOB-7644	371
		UDIGOB-8008	372
		UDIGOB-8372	373
		UDIGOB-8736	374
		UDIGOB-9100	375
		UDIGOB-9464	376
		UDIGOB-9828	377
		UDIGOB-10192	378

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		UDIGOB-10556	379
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales con impuesto		Yield M's-1456	380
		Yield M's-2184	381
		Yield M's-2548	382
		Yield M's-2912	383
		Yield M's-3276	384
		Yield M's-4004	385
		Yield M's-4368	386
		Yield M's-4732	387
		Yield M's-5096	388
		Yield M's-5460	389
		Yield M's-5824	390
		Yield M's-6188	391
		Yield M's-6552	392
		Yield M's-6916	393
		Yield M's-7644	394
		Yield M's-8008	395
		Yield M's-8372	396
		Yield M's-8736	397

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		Yield M's-9100	398
		Yield M's-9464	399
		Yield M's-9828	400
		Yield M's-10192	401
		Yield M's-10556	402
Curva de la tasa Yield de bonos nacionales real con impuestos		YielR1456	403
		YielR2184	404
		YielR2548	405
		YielR2912	406
		YielR3276	407
		YielR4004	408
		YielR4368	409
		YielR4732	410
		YielR5096	411
		YielR5460	412
		YielR5824	413
		YielR6188	414
		YielR6552	415
		YielR6916	416

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		YielR7644	417
		YielR8008	418
		YielR8372	419
		YielR8736	420
		YielR9100	421
		YielR9464	422
		YielR9828	423
		YielR10192	424
		YielR10556	425
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AAA		MXPAAA-1092	426
		MXPAAA-1456	427
		MXPAAA-2184	428
		MXPAAA-2548	429
		MXPAAA-2912	430
		MXPAAA-3276	431
		MXPAAA-4004	432
		MXPAAA-4368	433
		MXPAAA-4732	434
		MXPAAA-5096	435

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPAAA-5460	436
		MXPAAA-5824	437
		MXPAAA-6188	438
		MXPAAA-6552	439
		MXPAAA-6916	440
		MXPAAA-7644	441
		MXPAAA-8008	442
		MXPAAA-8372	443
		MXPAAA-8736	444
		MXPAAA-9100	445
		MXPAAA-9464	446
		MXPAAA-9828	447
		MXPAAA-10192	448
		MXPAAA-10556	449
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia AA		MXPAA-1092	450
		MXPAA-1456	451
		MXPAA-2184	452
		MXPAA-2548	453
		MXPAA-2912	454

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPAA-3276	455
		MXPAA-4004	456
		MXPAA-4368	457
		MXPAA-4732	458
		MXPAA-5096	459
		MXPAA-5460	460
		MXPAA-5824	461
		MXPAA-6188	462
		MXPAA-6552	463
		MXPAA-6916	464
		MXPAA-7644	465
		MXPAA-8008	466
		MXPAA-8372	467
		MXPAA-8736	468
		MXPAA-9100	469
		MXPAA-9464	470
		MXPAA-9828	471
		MXPAA-10192	472
		MXPAA-10556	473

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia A		MXPA-1092	474
		MXPA-1456	475
		MXPA-2184	476
		MXPA-2548	477
		MXPA-2912	478
		MXPA-3276	479
		MXPA-4004	480
		MXPA-4368	481
		MXPA-4732	482
		MXPA-5096	483
		MXPA-5460	484
		MXPA-5824	485
		MXPA-6188	486
		MXPA-6552	487
		MXPA-6916	488
		MXPA-7644	489
		MXPA-8008	490
		MXPA-8372	491
		MXPA-8736	492

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPA-9100	493
		MXPA-9464	494
		MXPA-9828	495
		MXPA-10192	496
		MXPA-10556	497
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia B		MXPB-1092	498
		MXPB-1456	499
		MXPB-2184	500
		MXPB-2548	501
		MXPB-2912	502
		MXPB-3276	503
		MXPB-4004	504
		MXPB-4368	505
		MXPB-4732	506
		MXPB-5096	507
		MXPB-5460	508
		MXPB-5824	509
		MXPB-6188	510
		MXPB-6552	511

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPB-6916	512
		MXPB-7644	513
		MXPB-8008	514
		MXPB-8372	515
		MXPB-8736	516
		MXPB-9100	517
		MXPB-9464	518
		MXPB-9828	519
		MXPB-10192	520
		MXPB-10556	521
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia C		MXPC-1092	522
		MXPC-1456	523
		MXPC-2184	524
		MXPC-2548	525
		MXPC-2912	526
		MXPC-3276	527
		MXPC-4004	528
		MXPC-4368	529
		MXPC-4732	530

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPC-5096	531
		MXPC-5460	532
		MXPC-5824	533
		MXPC-6188	534
		MXPC-6552	535
		MXPC-6916	536
		MXPC-7644	537
		MXPC-8008	538
		MXPC-8372	539
		MXPC-8736	540
		MXPC-9100	541
		MXPC-9464	542
		MXPC-9828	543
		MXPC-10192	544
		MXPC-10556	545
Curva de la Tasa para instrumentos corporativos con calificación crediticia D		MXPD-1092	546
		MXPD-1456	547
		MXPD-2184	548
		MXPD-2548	549

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPD-2912	550
		MXPD-3276	551
		MXPD-4004	552
		MXPD-4368	553
		MXPD-4732	554
		MXPD-5096	555
		MXPD-5460	556
		MXPD-5824	557
		MXPD-6188	558
		MXPD-6552	559
		MXPD-6916	560
		MXPD-7644	561
		MXPD-8008	562
		MXPD-8372	563
		MXPD-8736	564
		MXPD-9100	565
		MXPD-9464	566
		MXPD-9828	567
		MXPD-10192	568

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		MXPD-10556	569
Curva de la Tasa Libor	Al menos seis decimales	LIBOR-1456	570
		LIBOR-2184	571
		LIBOR-2548	572
		LIBOR-2912	573
		LIBOR-3276	574
		LIBOR-4004	575
		LIBOR-4368	576
		LIBOR-4732	577
		LIBOR-5096	578
		LIBOR-5460	579
		LIBOR-5824	580
		LIBOR-6188	581
		LIBOR-6552	582
		LIBOR-6916	583
		LIBOR-7644	584
		LIBOR-8008	585
		LIBOR-8372	586
		LIBOR-8736	587

Descripción	Observaciones	Encabezado de la columna (nombre que deberá poner el proveedor en el archivo que enviará)	Columna
		LIBOR-9100	588
		LIBOR-9464	589
		LIBOR-9828	590
		LIBOR-10192	591
		LIBOR-10556	592
Tasa de Fondeo Gubernamental	Publicada por Banco de México	TPFGUB	593
Tasa de Dividendos del IPC	Publicada por la Bolsa Mexicana de Valores	TASA DIVIDENDOS IPC	594
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a un día		TIIE_1D	595

Archivo 2. Archivo con separador de campo “coma” (,), en formato csv.

El contenido del archivo 1 transpuesto con las siguientes especificaciones:

- En la primera columna la fecha en el formato indicado.
- En la segunda columna el nombre del factor de riesgo exactamente como se especifica y en el orden descrito, y se requiere reducir a un nombre que no rebase los 10 caracteres.
- En la tercera columna el valor indicado en el archivo 1.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	IPC	
aaaammdd	INSOINCO	
aaaammdd	INSODEPM	
aaaammdd	FIX	
aaaammdd	UDI	
aaaammdd	TF BAN	
aaaammdd	TC EURO	
aaaammdd	TIIE 28	
aaaammdd	TIIE 91	
aaaammdd	CETESi 1	
aaaammdd	CETESi 7	
aaaammdd	CETESi 28	
aaaammdd	CETESi 91	
aaaammdd	CETESi 182	
aaaammdd	CETESi 364	
aaaammdd	CETESi 728	
aaaammdd	CETESi1092	
aaaammdd	CETESi1820	
aaaammdd	CETESi3650	
aaaammdd	CETESi7280	
aaaammdd	CETES 1	
aaaammdd	CETES 7	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	CETES 28	
aaaammdd	CETES 91	
aaaammdd	CETES 182	
aaaammdd	CETES 364	
aaaammdd	CETES 728	
aaaammdd	CETES1092	
aaaammdd	CETES1820	
aaaammdd	CETES3650	
aaaammdd	CETES7280	
aaaammdd	MXPBAN1	
aaaammdd	MXPBAN7	
aaaammdd	MXPBAN28	
aaaammdd	MXPBAN91	
aaaammdd	MXPBAN182	
aaaammdd	MXPBAN364	
aaaammdd	MXPBAN728	
aaaammdd	MXPBAN1092	
aaaammdd	MXPBAN1820	
aaaammdd	MXPBAN3650	
aaaammdd	MXPBAN7280	
aaaammdd	MXPAAA91	
aaaammdd	MXPAAA182	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPAAA364	
aaaammdd	MXPAAA728	
aaaammdd	MXPAAA1820	
aaaammdd	MXPAAA3640	
aaaammdd	MXPAA91	
aaaammdd	MXPAA182	
aaaammdd	MXPAA364	
aaaammdd	MXPAA728	
aaaammdd	MXPAA1820	
aaaammdd	MXPAA3640	
aaaammdd	MXPA91	
aaaammdd	MXPA182	
aaaammdd	MXPA364	
aaaammdd	MXPA728	
aaaammdd	MXPA1820	
aaaammdd	MXPA3640	
aaaammdd	MXPB91	
aaaammdd	MXPB182	
aaaammdd	MXPB364	
aaaammdd	MXPB728	
aaaammdd	MXPB1820	
aaaammdd	MXPB3640	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPC91	
aaaammdd	MXPC182	
aaaammdd	MXPC364	
aaaammdd	MXPC728	
aaaammdd	MXPC1820	
aaaammdd	MXPC3640	
aaaammdd	MXPD91	
aaaammdd	MXPD182	
aaaammdd	MXPD364	
aaaammdd	MXPD728	
aaaammdd	MXPD1820	
aaaammdd	MXPD3640	
aaaammdd	UDIGOB91	
aaaammdd	UDIGOB182	
aaaammdd	UDIGOB364	
aaaammdd	UDIGOB728	
aaaammdd	UDIGOB1092	
aaaammdd	UDIGOB1820	
aaaammdd	UDIGOB3650	
aaaammdd	UDIGOB7280	
aaaammdd	UDIBAN91	
aaaammdd	UDIBAN182	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	UDIBAN364	
aaaammdd	UDIBAN728	
aaaammdd	UDIBAN1092	
aaaammdd	UDIBAN1820	
aaaammdd	UDIBAN3650	
aaaammdd	UDIBAN7280	
aaaammdd	USDTRE1	
aaaammdd	USDTRE7	
aaaammdd	USDTRE28	
aaaammdd	USDTRE91	
aaaammdd	USDTRE182	
aaaammdd	USDTRE364	
aaaammdd	USDTRE728	
aaaammdd	USDTRE1092	
aaaammdd	USDTRE1820	
aaaammdd	USDTRE3650	
aaaammdd	USTRE10800	
aaaammdd	USDGOB91	
aaaammdd	USDGOB182	
aaaammdd	USDGOB364	
aaaammdd	USDGOB728	
aaaammdd	USDGOB1092	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	USDGOB1820	
aaaammdd	USDGOB3650	
aaaammdd	USGOB10800	
aaaammdd	LIBOR1	
aaaammdd	LIBOR7	
aaaammdd	LIBOR28	
aaaammdd	LIBOR91	
aaaammdd	LIBOR182	
aaaammdd	LIBOR364	
aaaammdd	LIBOR728	
aaaammdd	LIBOR1092	
aaaammdd	LIBOR1820	
aaaammdd	LIBOR3640	
aaaammdd	LIBOR10920	
aaaammdd	BREMs28	
aaaammdd	BREMs91	
aaaammdd	BREMs182	
aaaammdd	BREMs364	
aaaammdd	BREMs728	
aaaammdd	BREMs1092	
aaaammdd	IPABONOS28	
aaaammdd	IPABONOS91	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	IPABNS182	
aaaammdd	IPABNS364	
aaaammdd	IPABNS728	
aaaammdd	IPABNS1092	
aaaammdd	IPABNS1820	
aaaammdd	BNDS91/91	
aaaammdd	BNDS91182	
aaaammdd	BNDS91364	
aaaammdd	BNDS91728	
aaaammdd	BNDS911092	
aaaammdd	BNDS911820	
aaaammdd	BPATS91	
aaaammdd	BPATS182	
aaaammdd	BPATS364	
aaaammdd	BPATS728	
aaaammdd	BPATS1092	
aaaammdd	BPATS1820	
aaaammdd	BONDES182	
aaaammdd	BONDES364	
aaaammdd	BONDES728	
aaaammdd	BONDES1092	
aaaammdd	BONDES1820	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	SrpMx05	
aaaammdd	SrpMx06	
aaaammdd	SrpMx07	
aaaammdd	SrpMx08	
aaaammdd	SrpMx09	
aaaammdd	SrpMx10	
aaaammdd	SrpMx11	
aaaammdd	SrpMx16	
aaaammdd	SrpMx19	
aaaammdd	SrpMx26	
aaaammdd	SrpMx31	
aaaammdd	IRS 7	
aaaammdd	IRS 28	
aaaammdd	IRS 91	
aaaammdd	IRS 182	
aaaammdd	IRS 364	
aaaammdd	IRS 728	
aaaammdd	IRS 1092	
aaaammdd	IRS 1820	
aaaammdd	IRS 3640	
aaaammdd	F TIIE 7	
aaaammdd	F TIIE 28	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	F TIIE 91	
aaaammdd	FTIIE 182	
aaaammdd	FTIIE 364	
aaaammdd	FTIIE 728	
aaaammdd	FTIIE 1092	
aaaammdd	FTIIE 1820	
aaaammdd	FTIIE 3640	
aaaammdd	CetePm28	
aaaammdd	CetePm91	
aaaammdd	CetePm182	
aaaammdd	CetePm364	
aaaammdd	Yield 182	
aaaammdd	Yield 364	
aaaammdd	Yield 728	
aaaammdd	Yield 1092	
aaaammdd	Yield 1650	
aaaammdd	Yield 1820	
aaaammdd	Yield 7280	
aaaammdd	LIBOREUR1	
aaaammdd	LIBOREUR7	
aaaammdd	LIBOREUR28	
aaaammdd	LIBOREUR91	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	LIBOER182	
aaaammdd	LIBOER364	
aaaammdd	LIBOER1092	
aaaammdd	LIBOER1820	
aaaammdd	LIBOER3640	
aaaammdd	LIBER10800	
aaaammdd	UDIGOBi91	
aaaammdd	UDIGOBi182	
aaaammdd	UDIGOBi364	
aaaammdd	UDIGOBi728	
aaaammdd	UDIGBi1092	
aaaammdd	UDIGBi1820	
aaaammdd	UDIGBi3650	
aaaammdd	USD/EURO	
aaaammdd	EUR/USD	
aaaammdd	MEXIBOR28	
aaaammdd	MEXIBOR91	
aaaammdd	MEXIBOR180	
aaaammdd	MEXIBOR270	
aaaammdd	MEXIBOR360	
aaaammdd	GBP/USD	
aaaammdd	USD/GBP	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	USD/JPY	
aaaammdd	JPY/USD	
aaaammdd	MXP/GBP	
aaaammdd	MXP/JPY	
aaaammdd	NASDAQ	
aaaammdd	Dow Jones	
aaaammdd	S&P TSX	
aaaammdd	S&P 500	
aaaammdd	NIKKEI	
aaaammdd	DAX	
aaaammdd	FTSE 100	
aaaammdd	G102 ML	
aaaammdd	EG01 ML	
aaaammdd	LBIEU	
aaaammdd	LBIE	
aaaammdd	QW1E	
aaaammdd	DBIUST1	
aaaammdd	ER01	
aaaammdd	UC01	
aaaammdd	C1A0	
aaaammdd	IBCO187	
aaaammdd	IBDO727	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	IBCO190	
aaaammdd	CAC	
aaaammdd	MIBTEL	
aaaammdd	HSI	
aaaammdd	IBEX	
aaaammdd	MXPC	
aaaammdd	LATIBEX	
aaaammdd	MSPE	
aaaammdd	AEX	
aaaammdd	SMI	
aaaammdd	MXPCJ	
aaaammdd	CETEi10920	
aaaammdd	MPBAN10920	
aaaammdd	MXPAAA7280	
aaaammdd	MPAAA10920	
aaaammdd	MXPAA7280	
aaaammdd	MXPAA10920	
aaaammdd	MXPA7280	
aaaammdd	MXPA10920	
aaaammdd	MXPB7280	
aaaammdd	MXPB10920	
aaaammdd	MXPC7280	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPC10920	
aaaammdd	MXPD7280	
aaaammdd	MXPD10920	
aaaammdd	UDIGO10920	
aaaammdd	UDIBA10920	
aaaammdd	USTRE7280	
aaaammdd	USGOB7280	
aaaammdd	LIBOR7280	
aaaammdd	Yield 3650	
aaaammdd	Yield10920	
aaaammdd	LIBOER7280	
aaaammdd	UDIGBi7280	
aaaammdd	UDIGi10920	
aaaammdd	YielR182	
aaaammdd	YielR364	
aaaammdd	YielR728	
aaaammdd	YielR1092	
aaaammdd	YielR1650	
aaaammdd	YielR1820	
aaaammdd	YielR3650	
aaaammdd	YielR7280	
aaaammdd	YielR10920	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	CETESi1456	
aaaammdd	CETESi2184	
aaaammdd	CETESi2548	
aaaammdd	CETESi2912	
aaaammdd	CETESi3276	
aaaammdd	CETESi4004	
aaaammdd	CETESi4368	
aaaammdd	CETESi4732	
aaaammdd	CETESi5096	
aaaammdd	CETESi5460	
aaaammdd	CETESi5824	
aaaammdd	CETESi6188	
aaaammdd	CETESi6552	
aaaammdd	CETESi6916	
aaaammdd	CETESi7644	
aaaammdd	CETESi8008	
aaaammdd	CETESi8372	
aaaammdd	CETESi8736	
aaaammdd	CETESi9100	
aaaammdd	CETESi9464	
aaaammdd	CETESi9828	
aaaammdd	CETEi10192	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	CETEi10556	
aaaammdd	MXPBAN1456	
aaaammdd	MXPBAN2184	
aaaammdd	MXPBAN2548	
aaaammdd	MXPBAN2912	
aaaammdd	MXPBAN3276	
aaaammdd	MXPBAN4004	
aaaammdd	MXPBAN4368	
aaaammdd	MXPBAN4732	
aaaammdd	MXPBAN5096	
aaaammdd	MXPBAN5460	
aaaammdd	MXPBAN5824	
aaaammdd	MXPBAN6188	
aaaammdd	MXPBAN6552	
aaaammdd	MXPBAN6916	
aaaammdd	MXPBAN7644	
aaaammdd	MXPBAN8008	
aaaammdd	MXPBAN8372	
aaaammdd	MXPBAN8736	
aaaammdd	MXPBAN9100	
aaaammdd	MXPBAN9464	
aaaammdd	MXPBAN9828	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MPBAN10192	
aaaammdd	MPBAN10556	
aaaammdd	UDIBAN1456	
aaaammdd	UDIBAN2184	
aaaammdd	UDIBAN2548	
aaaammdd	UDIBAN2912	
aaaammdd	UDIBAN3276	
aaaammdd	UDIBAN4004	
aaaammdd	UDIBAN4368	
aaaammdd	UDIBAN4732	
aaaammdd	UDIBAN5096	
aaaammdd	UDIBAN5460	
aaaammdd	UDIBAN5824	
aaaammdd	UDIBAN6188	
aaaammdd	UDIBAN6552	
aaaammdd	UDIBAN6916	
aaaammdd	UDIBAN7644	
aaaammdd	UDIBAN8008	
aaaammdd	UDIBAN8372	
aaaammdd	UDIBAN8736	
aaaammdd	UDIBAN9100	
aaaammdd	UDIBAN9464	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	UDIBAN9828	
aaaammdd	UDIBA10192	
aaaammdd	UDIBA10556	
aaaammdd	UDIGOB1456	
aaaammdd	UDIGOB2184	
aaaammdd	UDIGOB2548	
aaaammdd	UDIGOB2912	
aaaammdd	UDIGOB3276	
aaaammdd	UDIGOB4004	
aaaammdd	UDIGOB4368	
aaaammdd	UDIGOB4732	
aaaammdd	UDIGOB5096	
aaaammdd	UDIGOB5460	
aaaammdd	UDIGOB5824	
aaaammdd	UDIGOB6188	
aaaammdd	UDIGOB6552	
aaaammdd	UDIGOB6916	
aaaammdd	UDIGOB7644	
aaaammdd	UDIGOB8008	
aaaammdd	UDIGOB8372	
aaaammdd	UDIGOB8736	
aaaammdd	UDIGOB9100	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	UDIGOB9464	
aaaammdd	UDIGOB9828	
aaaammdd	UDIGO10192	
aaaammdd	UDIGO10556	
aaaammdd	Yield 1456	
aaaammdd	Yield 2184	
aaaammdd	Yield 2548	
aaaammdd	Yield 2912	
aaaammdd	Yield 3276	
aaaammdd	Yield 4004	
aaaammdd	Yield 4368	
aaaammdd	Yield 4732	
aaaammdd	Yield 5096	
aaaammdd	Yield 5460	
aaaammdd	Yield 5824	
aaaammdd	Yield 6188	
aaaammdd	Yield 6552	
aaaammdd	Yield 6916	
aaaammdd	Yield 7644	
aaaammdd	Yield 8008	
aaaammdd	Yield 8372	
aaaammdd	Yield 8736	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	Yield 9100	
aaaammdd	Yield 9464	
aaaammdd	Yield 9828	
aaaammdd	Yield10192	
aaaammdd	Yield10556	
aaaammdd	YielR1456	
aaaammdd	YielR2184	
aaaammdd	YielR2548	
aaaammdd	YielR2912	
aaaammdd	YielR3276	
aaaammdd	YielR4004	
aaaammdd	YielR4368	
aaaammdd	YielR4732	
aaaammdd	YielR5096	
aaaammdd	YielR5460	
aaaammdd	YielR5824	
aaaammdd	YielR6188	
aaaammdd	YielR6552	
aaaammdd	YielR6916	
aaaammdd	YielR7644	
aaaammdd	YielR8008	
aaaammdd	YielR8372	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	YielR8736	
aaaammdd	YielR9100	
aaaammdd	YielR9464	
aaaammdd	YielR9828	
aaaammdd	YielR10192	
aaaammdd	YielR10556	
aaaammdd	MXPAAA1092	
aaaammdd	MXPAAA1456	
aaaammdd	MXPAAA2184	
aaaammdd	MXPAAA2548	
aaaammdd	MXPAAA2912	
aaaammdd	MXPAAA3276	
aaaammdd	MXPAAA4004	
aaaammdd	MXPAAA4368	
aaaammdd	MXPAAA4732	
aaaammdd	MXPAAA5096	
aaaammdd	MXPAAA5460	
aaaammdd	MXPAAA5824	
aaaammdd	MXPAAA6188	
aaaammdd	MXPAAA6552	
aaaammdd	MXPAAA6916	
aaaammdd	MXPAAA7644	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPAAA8008	
aaaammdd	MXPAAA8372	
aaaammdd	MXPAAA8736	
aaaammdd	MXPAAA9100	
aaaammdd	MXPAAA9464	
aaaammdd	MXPAAA9828	
aaaammdd	MPAAA10192	
aaaammdd	MPAAA10556	
aaaammdd	MXPAA1092	
aaaammdd	MXPAA1456	
aaaammdd	MXPAA2184	
aaaammdd	MXPAA2548	
aaaammdd	MXPAA2912	
aaaammdd	MXPAA3276	
aaaammdd	MXPAA4004	
aaaammdd	MXPAA4368	
aaaammdd	MXPAA4732	
aaaammdd	MXPAA5096	
aaaammdd	MXPAA5460	
aaaammdd	MXPAA5824	
aaaammdd	MXPAA6188	
aaaammdd	MXPAA6552	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPAA6916	
aaaammdd	MXPAA7644	
aaaammdd	MXPAA8008	
aaaammdd	MXPAA8372	
aaaammdd	MXPAA8736	
aaaammdd	MXPAA9100	
aaaammdd	MXPAA9464	
aaaammdd	MXPAA9828	
aaaammdd	MXPAA10192	
aaaammdd	MXPAA10556	
aaaammdd	MXPA1092	
aaaammdd	MXPA1456	
aaaammdd	MXPA2184	
aaaammdd	MXPA2548	
aaaammdd	MXPA2912	
aaaammdd	MXPA3276	
aaaammdd	MXPA4004	
aaaammdd	MXPA4368	
aaaammdd	MXPA4732	
aaaammdd	MXPA5096	
aaaammdd	MXPA5460	
aaaammdd	MXPA5824	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPA6188	
aaaammdd	MXPA6552	
aaaammdd	MXPA6916	
aaaammdd	MXPA7644	
aaaammdd	MXPA8008	
aaaammdd	MXPA8372	
aaaammdd	MXPA8736	
aaaammdd	MXPA9100	
aaaammdd	MXPA9464	
aaaammdd	MXPA9828	
aaaammdd	MXPA10192	
aaaammdd	MXPA10556	
aaaammdd	MXPB1092	
aaaammdd	MXPB1456	
aaaammdd	MXPB2184	
aaaammdd	MXPB2548	
aaaammdd	MXPB2912	
aaaammdd	MXPB3276	
aaaammdd	MXPB4004	
aaaammdd	MXPB4368	
aaaammdd	MXPB4732	
aaaammdd	MXPB5096	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPB5460	
aaaammdd	MXPB5824	
aaaammdd	MXPB6188	
aaaammdd	MXPB6552	
aaaammdd	MXPB6916	
aaaammdd	MXPB7644	
aaaammdd	MXPB8008	
aaaammdd	MXPB8372	
aaaammdd	MXPB8736	
aaaammdd	MXPB9100	
aaaammdd	MXPB9464	
aaaammdd	MXPB9828	
aaaammdd	MXPB10192	
aaaammdd	MXPB10556	
aaaammdd	MXPC1092	
aaaammdd	MXPC1456	
aaaammdd	MXPC2184	
aaaammdd	MXPC2548	
aaaammdd	MXPC2912	
aaaammdd	MXPC3276	
aaaammdd	MXPC4004	
aaaammdd	MXPC4368	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPC4732	
aaaammdd	MXPC5096	
aaaammdd	MXPC5460	
aaaammdd	MXPC5824	
aaaammdd	MXPC6188	
aaaammdd	MXPC6552	
aaaammdd	MXPC6916	
aaaammdd	MXPC7644	
aaaammdd	MXPC8008	
aaaammdd	MXPC8372	
aaaammdd	MXPC8736	
aaaammdd	MXPC9100	
aaaammdd	MXPC9464	
aaaammdd	MXPC9828	
aaaammdd	MXPC10192	
aaaammdd	MXPC10556	
aaaammdd	MXPD1092	
aaaammdd	MXPD1456	
aaaammdd	MXPD2184	
aaaammdd	MXPD2548	
aaaammdd	MXPD2912	
aaaammdd	MXPD3276	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	MXPD4004	
aaaammdd	MXPD4368	
aaaammdd	MXPD4732	
aaaammdd	MXPD5096	
aaaammdd	MXPD5460	
aaaammdd	MXPD5824	
aaaammdd	MXPD6188	
aaaammdd	MXPD6552	
aaaammdd	MXPD6916	
aaaammdd	MXPD7644	
aaaammdd	MXPD8008	
aaaammdd	MXPD8372	
aaaammdd	MXPD8736	
aaaammdd	MXPD9100	
aaaammdd	MXPD9464	
aaaammdd	MXPD9828	
aaaammdd	MXPD10192	
aaaammdd	MXPD10556	
aaaammdd	LIBOR1456	
aaaammdd	LIBOR2184	
aaaammdd	LIBOR2548	
aaaammdd	LIBOR2912	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

FECHA	FACTOR DE RIESGO	VALOR
aaaammdd	LIBOR3276	
aaaammdd	LIBOR4004	
aaaammdd	LIBOR4368	
aaaammdd	LIBOR4732	
aaaammdd	LIBOR5096	
aaaammdd	LIBOR5460	
aaaammdd	LIBOR5824	
aaaammdd	LIBOR6188	
aaaammdd	LIBOR6552	
aaaammdd	LIBOR6916	
aaaammdd	LIBOR7644	
aaaammdd	LIBOR8008	
aaaammdd	LIBOR8372	
aaaammdd	LIBOR8736	
aaaammdd	LIBOR9100	
aaaammdd	LIBOR9464	
aaaammdd	LIBOR9828	
aaaammdd	LIBOR10192	
aaaammdd	LIBOR10556	
aaaammdd	TFGUB	
aaaammdd	TASA DIVIDENDOS IPC	
aaaammdd	TIIE1D	

APARTADO 2

Factor de riesgo 1. Curva Bancaria B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "**Nominal_Interbancaria_Pagares**"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Nombre de Identificación del archivo	**Nombre de la curva**	**Nodos de la curva**	**Tasa**	**Nombre de la curva**	**Tasa**	**Nombre de la curva**	**Tasa**
"**GEI**" Alfabético en mayúsculas	"**B1**" Alfanumérico	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.	"**B2**" Alfanumérico	Numérico.	"**B3**" Alfanumérico	Numérico.

Factor de riesgo 2. Curva Bonos M. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***BonosM_Yield***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva**	**Tasa**
"**BMI**" Alfabético en mayúsculas	"**BONOS**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.	Numérico.

Factor de riesgo 3. Curva Cetes con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Cetes_Zero***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Tasas de mercado utilizadas para la construcción de la curva**	**Tasa**	**Precios de mercado utilizados para la construcción de la curva**	**Precio**
"**BI**" Alfabético en mayúsculas	"**CETES**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.	Numérico.	Numérico.	Numérico.

Factor de riesgo 4. Curva Descuento IRS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***irs***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Fecha**	**Nodos de la curva**	**Campo vacío**	**Tasa**	**Forward**
"***F**" Alfabético en mayúsculas	"**TIIE28-IRS**" Alfanúmerico	En el formato **aammdd**	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva		Numérico.	Numérico.

Factor de riesgo 5. Curva Libor. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***curva_libor***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Fecha**	**Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva**	**Tasa**
"***L**" Alfabético en mayúsculas	"**LIBOR**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	En el formato **aammdd**	Numérico.	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 6. Curva Papel Corporativo D1 a D6. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Papel_Corporativo***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Tasa D1**	**Tasa D2**	**Tasa D3**	**Tasa D4**	**Tasa D5**	**Tasa D6**
"**PC**" Alfabético en mayúsculas	"**D**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.					

Factor de riesgo 7. Curva Real. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Real_Neta_Zero_SEMI***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 8. Curva Real con Impuesto. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “***Real_Bruta_Zero_SEMI***”

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 9. Curva Reporto Bancario B1, B2 y B3. Archivo electrónico con separador de campo “coma” (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: “***Repo_Interbancarias***”.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Tasa B1**	**Tipo de instrumento**	**Tasa B2**	**Tipo de instrumento**	**Tasa B3**
"***R**" Alfabético en mayúsculas	"**REPOB1**" Alfanumérico	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.	"**REPOB2**" Alfanumérico	Numérico.	"**REPOUB**" Alfabético en mayúsculas	Numérico,

Factor de riesgo 10. Curva UDI-Libor. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***UDI-Libor***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 11. Curva Yield Real. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,) , en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Real_Neta_Yield***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 12. Curva Sobretasa BondesD. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa LD***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 13. Curva Sobretasas BPIS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa IS***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 14. Curva Sobretasa IM. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa IM***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 15. Curva Sobretasa IQ. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa IQ***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2
Nodos de la curva	**Tasa**
Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 16. Curva Treasury. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Treasury***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Fecha**	**Tasa**
"***T**" Alfabético en mayúsculas	"**TREASURY Simple**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	En el formato **aammdd**	Numérico.

Factor de riesgo 17. Curva IRUSD UMS. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***IRUSD UMS***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Nodos de la curva**	**Fecha**	**Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva**	**Tasa**
"***D1**" Alfabético en mayúsculas	"**UMS**" Alfabético en mayúsculas	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	En el formato **aammdd**	Numérico.	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 18. Curva Basis Swap. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Basis Swap***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Nombre de Identificación del archivo	**Tipo de instrumento**	**Fecha**	**Nodos de la curva**	**Tasa de los nodos utilizados para construcción de la curva**	**Tasa**
"***D**" Alfabético en mayúsculas	"**BSWAP**" Alfabético en mayúsculas	En el formato **aammdd**	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 19. Curva Sobretasa BondesF. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa LF***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Fecha	**Nodos de la curva**	**Tasa**
En el formato dd/mm/aaaa	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

Factor de riesgo 20. Curva IRMXP-TIIE-P28. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***IRMXP-TIIE-P28***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Fecha	**Nodos de la**	**Tasa**

	curva	
En el formato **dd/mm/yyyy**	Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 21. Curva IRMXP-Cetes-P182. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***IRMXP-TIIE-P28***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Fecha	**Nodos de la curva**	**Tasa**
En el formato **dd/mm/yyyy**	Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico, al menos 6 decimales.

Factor de riesgo 22. Curva Sobretasa BondesG. Archivo electrónico con separador de campo "coma" (,), en formato csv y nombrado específicamente de la siguiente forma: "***Sobretasa LG***"

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal sin encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Fecha	**Nodos de la curva**	**Tasa**
En el formato dd/mm/aaaa	Numérico. Comienza en 1 y hasta *n* nodos tenga la curva	Numérico.

CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y *BENCHMARKS* PÚBLICOS

ANEXO C

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato csv.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Instrumento	**Fecha**	**Días por vencer delcupón**	**Periodo del cupón**	**Interés**	**Valor nominal**	**Amortización**	**Flujo**
Tipo de valor_instrumento_serie	Fecha inicial de cada cupón, en formato **dd/mm/aaaa**	Número de días por vencer que le quedan a cada cupón.	Periodicidad de pago del cupón, considerada en el prospecto.	**Numéricos.** Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.			

CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y *BENCHMARKS* PÚBLICOS

ANEXO D

MATRICES ESTÁNDAR

Archivo con separador de campo “coma” (,) en formato xls y txt.

1. Matriz de Acciones

Archivo con separador de campo “com” (,) en formato xls y txt.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3 - 252	Columna 253	Columna 254
Instrumento	**ISIN**	**Fecha AAAA/MM/DD de las diferencias en precios**	**Precio Teórico**	**Precio del vector**
Tipo de valor_instrumento_serie	Código ISIN (International Securities Identification Number, por sus siglas en inglés). Alfanúmerico	Numéricos. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.

2. Matriz de Índices

Archivo con separador de campo “com” (,) en formato xls y txt.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3 - 252	Columna 253	Columna 254
Instrumento	**ISIN**	**Fecha AAAA/MM/DD de las diferencias en precios**	**Precio Teórico**	**Precio del vector**
Tipo de valor_instr	Código ISIN (International Securities Identification	Numéricos. Los decimales del valor	Numérico. Los decimales	Numérico. Los decimales

umento_serie	Number, por sus siglas en inglés). Alfanúmerico	no se deberán truncar, ni redondear.	del valor no se deberán truncar, ni redondear.	del valor no se deberán truncar, ni redondear.

3. Matriz de Reportos

Archivo con separador de campo "com" (,) en formato xls y txt.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3 - 252	Columna 253	Columna 254
Instrumento	**ISIN**	**Fecha AAAA/MM/DD de las diferencias en precios**	**Precio Teórico**	**Precio del vector**
Tipo de valor_instrumento_serie	Código ISIN (International Securities Identification Number, por sus siglas en inglés). Alfanúmerico	Numéricos. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.

4. Matriz de Deuda

Archivo con separador de campo "com" (,) en formato xls y txt.

El contenido del archivo debe presentarse en forma horizontal con encabezados en la columna correspondiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3 - 252	Columna 253	Columna 254
Instrumento	**ISIN**	**Fecha AAAA/MM/DD de las diferencias en precios**	**Precio Teórico**	**Precio del vector**
Tipo de valor_instrumento_serie	Código ISIN (International Securities Identification Number, por sus siglas en inglés). Alfanúmerico	Numéricos. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.	Numérico. Los decimales del valor no se deberán truncar, ni redondear.

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y *BENCHMARKS* PÚBLICOS

B) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- Plazo: la vigencia del servicio será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Lugar: La prestación del servicio se proporcionará al personal ubicado en las oficinas de la UIF y de la CARF, ubicadas en Reforma 476, piso 8, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

- La información deberá ser entregada en los plazos establecidos mediante consulta y/o descarga en la página del proveedor o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que la CARF le proporcione al proveedor mediante correo electrónico a partir de la vigencia del servicio, según se especifica en el numeral correspondiente al *Programa de entrega del servicio*.

- Área responsable de la recepción de los requerimientos:

Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales de la Dirección de Finanzas.

- Cargo de la persona autorizada para elaborar el Acta de Entrega-Recepción del servicio:

  Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros.

D) PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Los siguientes términos y condiciones de las entregas de los Requerimientos fungen durante la vigencia del servicio.

	Requerimiento	Entrega
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, lo deberá proporcionar a través de una dirección electrónica del proveedor para descargarlo de forma diaria.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlos. Además, se deberá realizar la entrega de	Para los archivos referidos en el apartado 1, el proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles), los archivos electrónicos en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite; además, los deberá proporcionar a través de una dirección electrónica del proveedor para descargarlos de forma diaria.

	Requerimiento	Entrega
	forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.	Para los archivos señalados en el apartado 2, los deberá proporcionar a través de las direcciones electrónicas del proveedor para su descarga diaria.
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos con factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B. Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	El proveedor incorporará los nuevos factores de riesgo en los dos archivos electrónicos señalados en el punto 2, con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B, en formato csv, como versión de prueba, para las fechas solicitadas por la CARF. El proveedor deberá enviar dichos archivos de prueba vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite, de forma paralela a los archivos oficiales, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. Cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor que incluya los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales. El proveedor preparará el/los nuevo(s) archivo(s) electrónico(s) de(l)/los factore(s) de riesgo, señalados en el punto 2, con el formato y la información especificada en el apartado 2 del Anexo B, como versión de prueba, para las fechas solicitadas por la CARF. El proveedor deberá entregar dichos archivos de prueba vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite y a través de URLs, de forma paralela a los archivos oficiales, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico. Cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor entregue el/los nuevo(s) archivo(s) de(l)/los factore(s) de

	Requerimiento	Entrega
		riesgo a través de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga. Para la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo nuevo solicitado, el proveedor entregará, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento del envío de los archivos prueba, la(s) serie(s) histórica(s) en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite. Para la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente, el proveedor la entregará en un plazo máximo de 5 días en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a las direcciones que la CARF solicite, a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico.
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.	El proveedor deberá entregar, de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, el archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico, a las direcciones electrónicas que la CARF solicite; además, lo deberá proporcionar a través de una dirección electrónica del proveedor para descargarlo de forma diaria.
5.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, de(l)/los archivo(s) electrónico(s) en formato csv o xlsx.

	Requerimiento	Entrega
	campos señalados en el Anexo D.	
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	El proveedor proporcionará las 30 claves de acceso o, en su caso, revisará el estatus de las claves de acceso asignadas (en un contrato previo de ser el caso), en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione, vía correo electrónico, una lista del personal que requiere clave de acceso. Posteriormente, durante la vigencia del servicio, el proveedor asignará una clave de acceso nueva el mismo día que la CARF realice la solicitud vía correo electrónico.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).	La CARF proporcionará al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características de la(s) nota(s) estructurada(s), solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de que la CARF envíe el correo electrónico con el/los prospecto(s).
8.	Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados *Plain Vanilla* que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.	La CARF proporcionará al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características del/ de lo(s) instrumento(s) financiero(s) derivado(s), solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de que la CARF envíe el

	Requerimiento	Entrega
		correo electrónico con el/los prospecto(s).
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx. El proveedor entregará la información histórica en un archivo, en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet

	Requerimiento	Entrega
	estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentren en la página, el proveedor deberá entregarlos vía correo electrónico.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato pdf o docx.
16.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
17.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	El proveedor proporcionará acceso de forma diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.
18.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario. El vector deberá contener al menos	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo

	Requerimiento	Entrega
	los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-45; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, monto en circulación, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada, subyacente, número de cupones de la emisión y por cobrar. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos diez años anteriores a la fecha de consulta. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 39, y 42-43, así como días por vencer y tasa de descuento. En caso que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la obtención de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor	electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

	Requerimiento	Entrega
	deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria.	
19.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; para este último, en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por el proveedor el mismo día de su solicitud.
20.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia,	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil,

	Requerimiento	Entrega
	así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de su solicitud.	se entregará al siguiente día hábil.
21.	Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los *benchmarks* -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-.	Consulta de los *benchmarks* o índices en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. **Versión electrónica, en formato PDF, del/ los manual(es)** de *benchmarks* o índices públicos y/o de metodologías implementado(s) para la construcción diaria de los *benchmarks* públicos, **que incluya(n) lo especificado en el Requerimiento en los puntos 21.1 a 21.6**. **dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio**; posteriormente, cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).

	Requerimiento	Entrega
	El/los manual(es) contendrá como mínimo: **21.1)** Características generales de los *benchmarks* públicos. **21.2)** Catálogo(s) de *benchmarks* públicos. **21.3)** Características específicas por *benchmark* que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción. **21.4)** Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices. **21.5)** Órganos de gobierno y políticas de los índices. **21.6)** Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.	En caso de que el/los manual(es) no contenga(n) alguno de los puntos 21.1 a 21.6 mencionados, el proveedor presentará en forma adicional, un **documento electrónico en formato PDF con la descripción complementaria**.
22.	Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 22.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (cetes) con vencimientos de corto plazo (de hasta 1 año). 22.2) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.3) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años).	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; de los índices con las características señaladas en este requerimiento, para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá indicar mediante un archivo PDF otros *benchmarks* públicos que cuenten con características similares y, por tanto, puedan sustituir a los requeridos.

	Requerimiento	**Entrega**
	22.4) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 22.5) deuda bancaria de corto plazo. 22,6) deuda gubernamental emitida en dólares expresado en Pesos Mexicanos (UMS) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con benchmarks públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.	
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks o* índices públicos mismo día, que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV. 23.1) La **información general** que se requiere es el valor diario del *benchmark* como índice. 23.2) La **información desagregada** que se requiere es aquella que permita replicar los *benchmarks*, según aplique: 23.2.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el *benchmark* (tipo valor, emisor y serie); 23.2.2)	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

	Requerimiento	Entrega
	la fecha a la que corresponde dicha composición; 23.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 23.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 23.2.5) en su caso, el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el *benchmark*. En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los *benchmarks* públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	
24.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato CSV; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.
25.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la	Diario (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.

	Requerimiento	Entrega
	modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.	
26.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector y subsector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s)	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

	Requerimiento	Entrega
	archivos electrónicos. El proveedor deberá proveer la información histórica de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	
27.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de swaps de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1° julio de 2023. El vector deberá contener, al menos los campos siguientes: tipo valor, emisora, serie, ISIN, instrumento, días por vencer, precio y tasa cupón. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

	Requerimiento	Entrega
	página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	
28.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: instrumento, tipo valor, emisora, serie, mercado, tipo de tipo o clase de instrumento, nombre largo del emisor(a), razón social, clasificación del licitante (sector, subsector, ramo y subramo), clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores (sector, subsector, ramo y subramo. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Tratándose de información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.

	Requerimiento	Entrega
	página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	

E) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Criterio Binario.

F) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

Contar y presentar la autorización, otorgada por la CNBV, que le permita ofrecer los servicios de proveedor de precios, de acuerdo con el artículo 323 de la Ley del Mercado de Valores. En la página de internet de la Comisión se constatará que es un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

g) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No aplica.

h) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL IMSS

No aplica.

i) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

J) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el lineamiento 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena aplicable al proveedor, por atraso en la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., el administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

K) DEDUCTIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las deductivas que se aplicarán por la prestación deficiente del servicio serán las siguientes:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	Diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, mediante la entrega de la información, en un archivo electrónico en formato csv, vía correo electrónico a las direcciones solicitadas por la CARF y a través de una dirección electrónica oficial para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo con el vector de instrumentos al no cumplir con todos los elementos requeridos en el Anexo A.	0.004% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
2	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de direcciones electrónicas del	Diaria (días hábiles), mediante la entrega de la información, en dos archivos electrónicos en formato csv referentes al apartado 1 del Anexo B, vía correo	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos con los factores de riesgo, al no cumplir con	0.004% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá realizar la entrega de forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.	electrónico a las direcciones solicitadas por la CARF y a través del acceso a una dirección electrónica oficial para descargarlos. Diaria (días hábiles), por medio de las direcciones electrónicas del proveedor para descargar los archivos electrónicos de 22factores de riesgo señalados en el apartado 2 del Anexo B.	todos los elementos requeridos en el (los) apartados 1 y/o 2 del Anexo B.	trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	
3	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor, de forma paralela a los archivos oficiales,	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos de factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B. Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	incorporará y entregará los nuevos factores de riesgo, en los dos archivos señalados en el punto 2, en formato csv como versión de prueba, vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite. Posteriormente, cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor que incluya los nuevos factores de riesgo en los archivos oficiales. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor preparará el/los nuevo(s) archivo(s) electrónico(s) de(l)/los factore(s) de riesgo, señalados en el punto 2, con el formato y la información especificada en el apartado 2 del Anexo B, como versión de prueba, para las fechas solicitadas por la CARF. El proveedor deberá entregar dichos archivos de		considerar el I.V.A.	

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		prueba vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite y a través de URLs, de forma paralela a los archivos oficiales. Cuando las pruebas sean satisfactorias, la CARF solicitará al proveedor entregue el/los nuevo(s) archivo(s) de(l)/los factore(s) de riesgo a través de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF realice el requerimiento de del envío de los archivos prueba, para la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo nuevo solicitado, el proveedor entregará la(s) serie(s) histórica(s) en un archivo electrónico en formato csv o xlsx vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite. En un plazo			

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		máximo de 5 días a partir de que la CARF realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor entregará la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico a las direcciones que la CARF solicite.			
4	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.	Diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, mediante la entrega vía correo electrónico de la información, vía correo electrónico, a las direcciones solicitadas por la CARF en un archivo electrónico en formato csv o xlsx y el acceso a través de una dirección electrónica del proveedor para descargarlo.	Por cada entrega y/o descarga deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico con el calendario de amortizaciones, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado y/o descargado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
5	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los campos señalados en el Anexo D.	Diaria (días naturales) a su página de internet para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del/de los archivo(s) electrónico(s) de las matrices estándar de acciones, índices y reportos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
6	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que inicie la vigencia del servicio, el proveedor proporcionará o en su caso revisará el estatus de las claves de acceso asignadas (en un contrato previo de ser el caso), para lo cual la CARF le proporcionará, vía correo electrónico, una lista del personal que requiere clave de acceso. Posteriormente, durante la vigencia del servicio, el mismo día que la CARF realice la solicitud, vía correo electrónico, el proveedor asignará	Por cada asignación deficiente o fuera del plazo establecido de las claves de acceso, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada clave de acceso asignada deficientemente o fuera de tiempo, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		una clave de acceso nueva,			
7	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).	En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características de la(s) nota(s) estructurada(s), solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A.	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido de la valuación e incorporación en el vector personalizado de instrumentos de la(s) nota(s) estructurada(s), al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada nota estructurada entregada con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
8	Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.	En un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que la CARF le proporcione al proveedor, vía correo electrónico, el/los prospecto(s) con las características del /de lo(s) instrumento(s) financiero(s) derivado(s), solicitando al proveedor su valuación e incorporación en el vector	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido de la valuación e incorporación en el vector personalizado de instrumentos del/ de lo(s) instrumento(s) financiero(s) derivado(s), al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada instrumento financiero derivado entregada con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
		personalizado de instrumentos, con al menos la información que se describe en el Anexo A.			
9	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx. En un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el Instituto realice el requerimiento vía correo electrónico, el proveedor, vía correo electrónico, entregará la información histórica en un archivo electrónico, en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de calificaciones crediticias, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
10	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos bancarios, al no cumplir con todos los	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.		elementos requeridos.		
11	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos corporativos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
12	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de instrumentos gubernamentales, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
13	Acceso a la página de internet del proveedor para	Diaria (días naturales), mediante el acceso	Por cada descarga y/o la entrega	0.004% por cada archivo entregado con	Será hasta por el monto de la garantía de

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	deficiente o fuera de tiempo del archivo de la base de notas estructuradas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	cumplimiento.
14	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo de la base de eurobonos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
15	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato pdf o docx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los archivos electrónicos de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	encuentren en la página, el proveedor deberá entregarlos vía correo electrónico.		vencidas, al no cumplir con todos los elementos requeridos.		
16	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la tabla de aforos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
17	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de la información, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
18	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector(es) de instrumentos que publique en forma	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) del vector(es) de instrumentos, al	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario, así como del (los) vector(es) por instrumento para un periodo o fecha(s) requerido(s) y para los campos seleccionados. Se requiere que la información histórica de los vectores (publicado y por instrumento) que se solicite tenga disponibilidad de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.	estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.	no cumplir con todos los elementos requeridos.	considerar el I.V.A.	
19	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) las curvas domésticas y extranjeras, completas y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). Se	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada por	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos de las curvas domésticas y extranjeras, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	requiere que la información histórica de las curvas tenga disponibilidad de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.	el proveedor el mismo día de su solicitud.			
2	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia, así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o mayor plazo si el proveedor cuenta	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor o vía correo electrónico si no está disponible en la página del proveedor; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	con ella.				
2	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia del rendimiento sea una tasa de interés.	Consulta de los *benchmarks* o índices en forma diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Versión electrónica, en formato PDF, del (de los) manual(es) de *benchmarks* o índices públicos dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio; posteriormente, en cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los *benchmarks* públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
2	Entre los *benchmarks* públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices	Conforme a las especificaciones señaladas en el requerimiento, consulta vía internet y/o entrega electrónica de la versión electrónica,	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los *benchmarks* públicos, al no	0.004% por cada archivo deficiente generado en la consulta o fuera del plazo establecido, sobre el valor	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	representativos de inversiones en: 22.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (cetes) con vencimientos de corto plazo (de hasta 1 año). 22.2) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.3) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.4) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 22.5) deuda bancaria de corto plazo. 22,6) deuda gubernamental emitida en dólares	en formato PDF, del (de los) manual(es) de *benchmarks* o índices públicos dentro de los primeros diez días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio; posteriormente, en cada actualización o cada vez que lo solicite la CAEE en su(s) versión(es) electrónica(s) actualizada(s).	cumplir con todos los elementos requeridos.	trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	expresado en Pesos Mexicanos (UMS) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con *benchmarks* públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.				
2	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día en forma general y en forma desagregada, con periodicidad diaria.	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, ya sea de fechas recientes o históricas, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido de los *benchmarks* públicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
2	Acceso a la página del proveedor para consulta diaria del valor histórico de los *benchmarks* o	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía	Por cada entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo, al no	0.004% por cada archivo deficiente generado en la consulta o	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil de la fecha de consulta	consulta y descarga de la información en formato csv; para información no disponible en tal página, mediante correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	cumplir con todos los elementos requeridos.	fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	
2	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumentos.	Diario (días naturales), a través del acceso a la página del proveedor.	Por la deficiencia en cada acceso en línea a la calculadora, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por la deficiencia en cada acceso, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
2	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). Se requiere que la base solicitada sea disponible para un periodo de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta o solicitud, o	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base de acciones y ETFs, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	mayor plazo si el proveedor cuenta con ella.	Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.			
2	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de swaps de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1° julio de 2023. El vector deberá contener, al menos los campos siguientes: tipo valor, emisora, serie, ISIN, instrumento, días por vencer, precio y tasa cupón. En caso de que la información anterior no se	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del (los) archivo(s) electrónicos, al no cumplir con todos los elementos requeridos.	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el I.V.A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.				
2	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de	Diaria (días naturales), mediante el acceso a la página del proveedor, vía consulta y descarga de la información en formato csv o xlsx. En caso de no estar disponible en	Por cada descarga y/o la entrega deficiente o fuera del plazo establecido del archivo electrónico de la base clasificación sectorial, al no	0.004% por cada archivo entregado con deficiencias o fuera del plazo establecido, sobre el valor trimestral del servicio, sin considerar el	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: instrumento, tipo valor, emisora, serie, mercado, tipo de tipo o clase de instrumento, nombre largo del emisor(a), razón social, clasificación del licitante (sector, subsector, ramo y subramo), clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores (sector, subsector, ramo y subramo). En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios	la página del proveedor, la entrega de la información deberá ser vía correo electrónico; en caso de ser un día inhábil, se entregará al siguiente día hábil. Respecto a la información histórica ésta deberá ser proporcionada el mismo día de su solicitud.	cumplir con todos los elementos requeridos.	I.V.A.	

No	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
	de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.				

l) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA

La modalidad del contrato será Cerrado, con una sola fuente de abasto.

M) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIO

No aplica.

N) GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los siguientes términos y condiciones de las garantías de los Requerimientos fungen durante la vigencia del servicio.

	Requerimiento	Garantía
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que el archivo presente, de manera enunciativa mas no limitativa, alguno de los siguientes errores: problemas para descargarlo o abrirlo, datos incorrectos, incompletos y/o en blanco (denominados en lo sucesivo como "errores de archivo"), el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá realizar la entrega de forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas del proveedor para su descarga, con los factores de riesgo, señalados en el apartado 2 del Anexo B, que contengan el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.	En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor reenviará, según aplique, los archivos con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga.

	Requerimiento	Garantía
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos con factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B. Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	En caso de que la información de los nuevos factores que se incorporen a los archivos oficiales o de que los nuevos archivos con factores de riesgos tengan errores de archivo, el proveedor reenviará el/los archivo(s) con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, los colocará nuevamente en las direcciones electrónicas para poder realizar la descarga. En caso de que la información de las series históricas o de la ampliación de información histórica del/los archivo(s) recibidos por la CARF tenga errores de archivo, el proveedor reenviará los archivos con la información corregida en un máximo de 3 días hábiles a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite.
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.	En caso de que la información del archivo tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida el mismo día a las direcciones de correo electrónico que la CARF solicite; además, lo colocará nuevamente en la dirección electrónica para poder realizar la descarga.
5.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la

	Requerimiento	Garantía
	deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los campos señalados en el Anexo D.	página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	Una vez que el proveedor proporcione las 30 claves de acceso, cada usuario deberá verificar su acceso a la página; en caso de que no se pueda acceder o, posteriormente, se desactive la clave, el proveedor deberá activarla el mismo día en que se reporte.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).	El proveedor deberá proporcionar a la CARF, vía correo electrónico, la(s) metodología(s) que permita(n) reproducir el procedimiento para determinar el valor de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) solicitada(s).
8.	Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.	El proveedor deberá proporcionar a la CARF, vía correo electrónico, la(s) metodología(s) que permita(n) reproducir el procedimiento para determinar el valor de mercado del / de lo(s) instrumento(s) financiero(s) derivado(s) solicitado(s).

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

	Requerimiento	Garantía
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m. En caso de que el archivo con la información histórica tenga errores de archivo, el proveedor reenviará el archivo con la información corregida en un máximo de 3 días hábiles a las direcciones de correo electrónico que el Instituto solicite.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la

	Requerimiento	Garantía
	instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.

	Requerimiento	Garantía
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo electrónico en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentren en la página, el proveedor deberá entregarlos vía correo electrónico.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato pdf o docx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
16.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el

	Requerimiento	Garantía
		proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
17.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página de internet o el usuario no pueda acceder, el proveedor proporcionará el mismo día la información requerida, en un archivo en formato csv o xlsx, vía correo electrónico, a la(s) dirección(es) electrónica(s) que el Instituto solicite. En caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que se requiera, vía correo electrónico, al día hábil siguiente antes de las 10:00 a.m.
18.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario. El vector deberá contener al menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-45; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, monto en circulación, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada, subyacente, número de cupones de la emisión y por cobrar. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica de (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial el	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día. El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para los

	Requerimiento	Garantía
	proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 42-43, así como días por vencer, y tasa de descuento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, al igual que la información complementaria, en su caso.	vectores mencionados, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más vectores que éste publique. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los vectores de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
19.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga las curvas	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del

	Requerimiento	Garantía
	domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso de que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.	usuario a la página de Internet, el proveedor deberá proporcionar la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 a.m. En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
2	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia, así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o la(s) fecha(s) solicitada(s). El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el proveedor cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página, o bien, no se permita el acceso del usuario a la página de Internet, el proveedor proporcionará la información requerida el mismo día, vía correo electrónico, debiendo restablecer el acceso a su página el mismo día; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. En caso de que la información tenga errores de archivo, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. En caso de demora en la disponibilidad de la información el

	Requerimiento	Garantía
	entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	mismo día, el proveedor deberá notificar al usuario el tiempo estimado de disponibilidad. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
21.	Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los *benchmarks* -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-. El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: **21.1)** Características generales de los *benchmarks* públicos. **21.2)** Catálogo(s) de *benchmarks* públicos. **21.3)** Características específicas por	En caso de que la información referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) citado(s) o bien, algún error en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que se notifique el evento al Instituto. La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor. La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier *benchmark* público o cálculo relacionado con su

	Requerimiento	Garantía
	benchmark que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción. **21.4)** Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices. **21.5)** Órganos de gobierno y políticas de los índices. **21.6)** Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.	generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los *benchmarks* públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir *benchmarks* contenidos en el/los catálogo(s) del punto 21.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de *benchmarks* que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los *benchmarks* afectados estará disponible a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.
22.	Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 22.1) deuda gubernamental a tasa fija nominal (cetes) con vencimientos de corto plazo (de hasta 1 año).	En caso de que el proveedor no cuente con los índices referidos en el Requerimiento, indicará cuáles índices (nuevos o ya existentes) de su catálogo pudieran reemplazar a los señalados en el requerimiento en un plazo máximo de tres días naturales, vía escrita o por correo

	Requerimiento	Garantía
	22.2) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.3) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.4) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 22.5) deuda bancaria de corto plazo. 22,6) deuda gubernamental emitida en dólares expresado en Pesos Mexicanos (UMS) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con benchmarks públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.	electrónico. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los *benchmarks* públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir *benchmarks* señalados en este Requerimiento, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de *benchmarks* que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los *benchmarks* afectados estará disponible a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato CSV. 23.1) La **información general** que se requiere	En caso de que la información en forma **general** y en forma **desagregada** referida en el Requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m., el proveedor proporcionará la información que

	Requerimiento	Garantía
	es el valor diario del *benchmark* como índice. 23.2) La **información desagregada** que se requiere es aquella que permita replicar los *benchmarks*, según aplique: 23.2.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el *benchmark* (tipo valor, emisor y serie); 23.2.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 23.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 23.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 23.2.5) en su caso, el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el *benchmark*. En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los *benchmarks* públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 a.m. El proveedor deberá restablecer los accesos en un plazo máximo de tres días naturales. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos o bien, de detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique al Instituto el evento. La CAEE podrá solicitar el desglose de la información para fechas históricas, explicación y/o reproducción de la información referida en el Requerimiento (en forma **general** y en forma **desagregada)**, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar vía correo electrónico: el desglose de la información de fechas históricas el mismo día de la solicitud, o bien, el día hábil siguiente antes de las 10 am en caso de haberse solicitado después de las 5 pm; la explicación, la réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de la información referida como **general** y

	Requerimiento	Garantía
		desagregada, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir *benchmarks* contenidos en el/los catálogo(s) del punto 23.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes, la lista de *benchmarks* que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los *benchmarks* afectados estará disponible a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios anteriores señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/(de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.
24.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato CSV, en forma diaria.	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor solventará la deficiencia proporcionando la información que se requiera, el mismo día de su solicitud, vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 pm, el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico al día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer los accesos a su página en un plazo máximo de tres días naturales.

	Requerimiento	Garantía
		En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/(a los) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, o bien, por detección de errores en la información relacionada con el Requerimiento, el proveedor deberá: a) dar aviso mediante correo electrónico al personal de la CAEE, señalando el motivo del evento; b) reprocesar la información impactada en un plazo no mayor a los cinco días naturales a partir de la fecha en que notifique el evento al Instituto. La información reprocesada deberá incorporarse en la página del proveedor, aun cuando la CAEE detecte un error, incumplimiento o falta de apego al/(a los) manual(es) citado(s). La CAEE podrá solicitar explicación y/o reproducción de cualquier *benchmark* público o cálculo relacionado con su generación, incluso la réplica completa de los índices publicados en su página, en cuyo caso el proveedor deberá proporcionar tal explicación, réplica e insumos utilizados dentro de los siguientes dos días naturales a partir de la solicitud, vía correo electrónico. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los *benchmarks* públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir *benchmarks* contenidos en el/los catálogo(s) del punto 21.2 del Requerimiento correspondiente al/los manual(es) o

	Requerimiento	Garantía
		documentos complementarios, el proveedor lo notificará mediante correo electrónico a la CAEE al menos con un mes de anticipación, con la descripción breve de los ajustes y la lista de *benchmarks* que afectará y la fecha estimada de aplicación. La información de los *benchmarks* afectados estará disponible a solicitud. El proveedor publicará los manuales actualizados a más tardar el día de la aplicación de los cambios señalados. El proveedor también proporcionará la(s) versión(es) actualizada(s) del/ (de los) manual(es) mencionado(s), en formato PDF vía correo electrónico.
25.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva	La CAEE podrá solicitar que el proveedor habilite a los usuarios en el uso de la calculadora para garantizar el buen uso de la misma, asimismo deberá facilitar el acceso a la metodología utilizada en la valuación de los instrumentos del vector, a través de su página de Internet, o bien, de un archivo electrónico en formato PDF. En caso de no tener acceso a la calculadora o ésta no funcione correctamente, el proveedor restablecerá el acceso y correcto funcionamiento en un plazo máximo de 1 día natural; mientras tanto, el proveedor deberá atender la deficiencia proporcionando los ejercicios que el usuario requiera generar por medio de la calculadora, vía correo electrónico, en archivos de formato xlsx, el mismo día de su

	Requerimiento	Garantía
	de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.	solicitud; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
26.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector y subsector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos. El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria.	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día. El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para la base accionaria, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que

	Requerimiento	Garantía
	Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
27.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de swaps de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1° julio de 2023. El vector deberá contener, al menos los campos siguientes: tipo valor, emisora, serie, ISIN, instrumento, días por vencer, precio y tasa cupón. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s)	En caso de que la información referida en el requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día. El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar

	Requerimiento	Garantía
	electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.
28.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: instrumento, tipo valor, emisora, serie, mercado, tipo de tipo o clase de instrumento, nombre largo del emisor(a), razón social, clasificación del licitante (sector, subsector, ramo y subramo), clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores (sector, subsector, ramo y subramo). En caso de que la información anterior no se	En caso de que la información del requerimiento no esté disponible en la página del proveedor, o bien, no sea posible el acceso de los usuarios a la página, el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, el mismo día de su solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., vía correo electrónico; en caso de ser solicitada después de las 5 p.m. el proveedor deberá proporcionar la información que se requiera, vía correo electrónico, el día hábil siguiente antes de las 10 am. El proveedor deberá restablecer el acceso a su página el mismo día. El proveedor deberá garantizar que el usuario obtendrá la información completa con los campos especificados para la base de clasificación sectorial, de otra forma deberá especificar si la información requerida puede estar contenida en dos o más archivos. Asimismo, si en la página del proveedor no se tuviera acceso a los archivos

	Requerimiento	Garantía
	encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	de fechas anteriores a la fecha de consulta, éste deberá garantizar la entrega de los mismos, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud cuando ésta se realice antes de las 5 p.m., en caso de solicitarse después de las 5 p.m. el proveedor proporcionará la información que se requiera vía correo electrónico el día hábil siguiente antes de las 10 am. En caso de que la información de los archivos tenga errores, el proveedor deberá notificar que la información ha sido reprocesada o corregida. Para lo anterior, deberá proporcionar los datos del área y/o persona encargada de atender dichos contratiempos.

o) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes. La garantía es indivisible, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

P) DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS:

El proveedor formalizará la prestación de los servicios, a trimestre vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al trimestre. La formalización se realizará mediante la entrega de un documento denominado "Constancia de la Prestación del Servicio" en papel membretado de la empresa y firmado por la persona designada por el/los apoderado(s) legal(es) que suscriban el contrato, en el que describa los servicios otorgados en el periodo. Dicho escrito será entregado al Administrador del contrato, para su validación y aceptación, siempre y cuando los requerimientos hayan sido recibidos a su entera satisfacción, en la oficina ubicada en Reforma 476, piso 8°, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Una vez validada la "Constancia de Prestación del Servicio", el Administrador del contrato procederá a elaborar el "Acta de Entrega – Recepción del Servicio", la cual será firmada tanto por el Administrador del contrato como por lo menos alguno de los apoderados legales del proveedor. Posteriormente, se procederá a realizar el trámite de pago.

Q) FORMA DE PAGO

Con relación a los pagos:

a) El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"* sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y*

servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, conforme a lo siguiente:

1. En Órganos Normativos:
La División de Trámite de Erogaciones de la CCTE.

2. En OOAD:
La Oficina de Control de Trámite de Erogaciones.

3. En UMAE:
La Oficina de Trámite de Erogaciones.

Los contratos y su DDP deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante los órganos de este numeral para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA) Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

Los servidores públicos que autoricen la formalización de órdenes de compra o servicios conforme al numeral 5.3.7.2 de estas POBALINES, tendrán un máximo de 5 días naturales, a partir de que los proveedores

presenten los CFDI por bienes, arrendamientos o servicios efectivamente devengados, para firmar su autorización.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones señaladas en este numeral no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a
través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la

documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

b) El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

c) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "*Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".*

d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha
determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o
deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la

procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago
respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de
Finanzas o de la UMAE correspondiente.

R) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, A CARGO DEL INSTITUTO

Los siguientes términos y condiciones de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los Requerimientos fungen durante la vigencia del servicio.

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
1.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos, acciones, *Exchange Traded Funds* (ETFs) nacionales e internacionales, derivados nacionales e internacionales y notas estructuradas, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo A, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF abrirá el archivo, verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con los campos requeridos en el Anexo A y que se cargue correctamente en el sistema.
2.	Entrega de forma diaria (días hábiles) de dos archivos electrónicos, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con un vector personalizado de factores de riesgo, que contenga el formato y la información especificada en el apartado 1 del Anexo B, con la posibilidad de ampliarlo. Además, se deberá realizar la entrega de forma diaria (días hábiles), de 22 archivos electrónicos, por medio de direcciones electrónicas para descarga con los factores de riesgo, señalados en el	Para el caso de los archivos electrónicos del vector personalizado de los factores de riesgo la CARF abrirá los archivos, verificará que la fecha esté correcta, que cumplan con los campos requeridos en el Anexo B y que se carguen correctamente en el sistema. Para el caso de los 22 archivos electrónicos con los factores de riesgo, la CARF descargará los archivos de manera automática de las direcciones electrónicas del proveedor y verificará que el tamaño del archivo no aparezca en cero; además, la CARF revisará que la carga los archivos en el sistema de

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	apartado 2 del Anexo B, que contengan al menos el formato y la información especificada en dicho apartado, con la posibilidad de agregar archivos.	riesgos se haya realizado de forma correcta en la bitácora de carga.
3.	Incorporación de factores de riesgo adicionales a los dos archivos electrónicos del vector personalizado de factores de riesgo señalados en el punto 2, de acuerdo con el formato y las especificaciones descritas en el apartado 1 del Anexo B; así como agregar archivos electrónicos con factores de riesgo adicionales a los señalados en el apartado 2 del Anexo B. Además de la entrega de un archivo electrónico con una serie histórica de cuando menos 1,000 datos, de cada factor de riesgo solicitado; así como la ampliación de información histórica de un factor de riesgo existente.	La CARF comparará los archivos de prueba con los oficiales para revisar que se están agregando el(los) nuevo(s) factor(es) requerido(s), verificará que están cumpliendo con las características descritas en el apartado 1 del Anexo B y que se cargaron correctamente en el sistema. La CARF validará que se pueda ingresar de forma correcta a la(s) ligas del/los nuevo(s) archivos de los factores de riegos y que se cargaron correctamente en el sistema. En el archivo con la serie histórica la CARF verificará que contenga una serie de cuando menos 1,000 datos de cada factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargaron correctamente en el sistema. En el archivo con la ampliación de información histórica la CARF verificará que contenga el periodo histórico del factor de riesgo solicitado, que la información sea correcta y que se cargó correctamente en el sistema.
4.	Entrega de forma diaria (días hábiles) y en cierre de mes de día inhábil, de un archivo electrónico, vía correo electrónico y por medio de una dirección electrónica del proveedor para su descarga, con el calendario de amortizaciones y flujos para cada instrumento vigente en el mercado, que contenga el formato y la información especificada en el Anexo C, con la posibilidad de ampliarlo.	La CARF descargará el archivo, lo abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se cargue correctamente en el sistema.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
5.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de 4 archivos electrónicos con las matrices estándar de deuda, acciones, índices y reportos, para una fecha determinada, con al menos los campos señalados en el Anexo D.	La CARF descargará el/los archivo(s), lo/los abrirá y verificará que la fecha esté correcta, que cumpla con la información solicitada y que se carguen correctamente en el sistema.
6.	Proporcionar o, en su caso, revisar la asignación de 30 claves de acceso cuando inicie el servicio y la posibilidad de ampliar a 5 claves adicionales durante la vigencia del servicio, para consultar en línea la información y los servicios que ofrece el proveedor de precios en su página de Internet.	Una vez asignadas o activadas las claves de acceso, los usuarios verificarán su funcionamiento mediante el ingreso a la página de Internet.
7.	Valuación a precio de mercado de la(s) nota(s) estructurada(s) que solicite la CARF y su incorporación en el vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 notas estructuradas (hasta 8 notas estructuradas *Plain Vanilla* y hasta 2 notas estructuradas exóticas).	La CARF verificará la inclusión de la(s) nota(s) estructurada(s) en el vector personalizado de instrumentos; además, de verificar que cumplan con al menos la información que se describe en el Anexo A.
8.	Valuación a precio de mercado de los instrumentos financieros derivados que solicite la CARF y su incorporación al vector personalizado de instrumentos, con al menos la información especificada en el Anexo A; considerar 10 instrumentos derivados.	La CARF verificará la inclusión del/de lo(s) instrumento(s) financiero(s) derivado(s) en el vector personalizado de instrumentos; además, de verificar que cumplan con al menos la información que se describe en el Anexo A.
9.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico con la base de calificaciones crediticias de emisiones y emisores para la fecha actual, además de disponer de información histórica.	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue de la página del proveedor para verificar que cumpla con la emisión y/o emisora, así como con la fecha solicitada. Para la información histórica proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
		emisión y/o emisora, así como con la fecha o periodo solicitados.
10.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos bancarios seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
11.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos corporativos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
12.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de instrumentos gubernamentales seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
13.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de notas estructuradas seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	señalados en el Anexo A.	proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
14.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de eurobonos seleccionada por el usuario, para una fecha o periodo(s) determinado(s), con al menos los campos señalados en el Anexo A.	Abrir el archivo electrónico en formato csv o xlsx que se descargue para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y los campos solicitados. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha o periodo(s) y campos solicitados.
15.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga en archivo electrónico de los prospectos de colocación de ofertas públicas, así como de emisiones vigentes y vencidas y, en caso de que no se encuentren en la página, el proveedor deberá entregarlos vía correo electrónico.	Abrir el archivo electrónico en formato pdf o docx que se descargue para verificar que corresponda al prospecto de colocación de la oferta pública solicitada. En caso de que la información sea proporcionada vía correo electrónico por el proveedor, una vez que se reciba el archivo el Instituto lo abrirá para verificar que corresponda a la oferta pública solicitada.
16.	Acceso a la página de internet del licitante para consulta y descarga en archivo electrónico de una tabla de aforos.	Se descargará el archivo electrónico en formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha y los campos solicitados.
17.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga los niveles de mercado para la fecha actual.	Se descargará el archivo electrónico en formato csv o xlsx y el Instituto lo abrirá para verificar que cumpla con la fecha y los campos solicitados.
18.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) del vector de instrumentos que publique en forma diaria y para el periodo o fecha histórica solicitados por el usuario. El vector deberá contener al	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los vectores o archivos mencionados, cada vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-11, 14-24, 28, 30-31, 34 y 39-45; así como los siguientes datos de cada instrumento: días por vencer, tasa de referencia, monto en circulación, tasa de colocación, tipo de tasa a la que está referido, duración modificada, subyacente, número de cupones de la emisión y por cobrar. En caso de que: (1) la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial; (2) la información histórica del (los) vector(es) no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) vector(es) por instrumento para el periodo o fecha(s) requerido(s). El usuario podrá seleccionar por lo menos los campos del Anexo A, numerados como: 1-9, 14-16, 23-27, 39 y 42-43, así como días por vencer, y tasa de descuento. En caso de que la información anterior no esté disponible en un sólo archivo o vector(es), el proveedor proporcionará la información complementaria en otros espacios de su página oficial. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud. El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella.	satisface(n) dicha solicitud. Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha solicitada y contenga(n) el(los) vector(es) de instrumentos que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) El(Los) archivo(s) electrónico(s) del vector por instrumento que cumpla(n) con los campos solicitados en el requerimiento, mostrando la información que es posible descargar directamente de la página del proveedor. Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas y/o periodo requeridos.

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	Ambos vectores podrán descargarse en formato csv o xlsx, lo mismo que la información complementaria, en su caso.	
19.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) la(s) curva(s) domésticas y extranjeras, completa(s) y/o por tipo(s) de curva(s) y nodo(s) o plazo(s), solicitadas por el usuario, para una fecha, periodos y nodo(s) seleccionado(s). El licitante deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. En caso de que en la página del proveedor no se tuviera acceso a las curvas con fechas anteriores a la fecha de consulta, el proveedor deberá garantizar la entrega de las mismas vía correo electrónico el mismo día de la solicitud.	Verificar el acceso en la página del proveedor para: 1) la descarga del (los) archivo(s) que contenga la(s) curva(s) requeridas para la(s) fecha(s) solicitada(s). Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar las fechas de la información y la(s) tasa(s) requeridas. 2) La descarga del archivo que contenga la(s) curva(s) requeridas a una fecha(s) determinada(s) o periodos requeridos, y para los nodos solicitados. Abrir el(los) archivo(s) de descarga para corroborar las fechas y/o periodos de la información, las tasas y nodos requeridos. En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con la solicitud.
20.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) como mínimo, la base de instrumentos privados y sus bonos gubernamentales de referencia, así como la duración modificada de ambos instrumentos para la fecha de consulta o las fecha(s) solicitada(s). El proveedor deberá proveer de información histórica de al menos quince años anteriores a la fecha consultada, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página	Verificar el acceso en la página del proveedor para la descarga del (los) archivo(s) que contenga(n) la información requerida y para la(s) fecha(s) y/o periodo(s) solicitado(s). Abrir el archivo de descarga para corroborar que éste contiene la información especificada en el requerimiento. En caso de solicitar información al proveedor, y éste lo envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que cumple(n) con dicha solicitud.

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	oficial, el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma vía correo electrónico el mismo día de su solicitud.	
21.	Acceso a la página del proveedor, para consulta diaria de los *benchmarks* o índices públicos mismo día contenidos en su(s) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, el/los cual(es) contendrá(n) como mínimo, índices de renta fija gubernamentales, corporativos y del mercado de dinero, según el emisor de los instrumentos que los integren, así como índices de tasas del mercado de dinero cuya referencia de rendimiento sea una tasa de interés. El/los manual(es) citado(s) deberá(n) mantenerse actualizado(s) y permitirá(n) la réplica de los *benchmarks* -a partir de los insumos de cálculo que el/los documento(s) especifique(n) y que sean obtenidos directamente de la página del proveedor o vía correo electrónico-. El/los manual(es) contendrá(n) como mínimo: **21.1)** Características generales de los *benchmarks* públicos. **21.2)** Catálogo(s) de *benchmarks* públicos. **21.3)** Características específicas por *benchmark* que incluyan los instrumentos elegibles en cada caso o la tasa de referencia utilizada para su construcción. **21.4)** Metodologías de construcción, cálculo y mantenimiento de índices. **21.5)** Órganos de gobierno y políticas de los índices. **21.6)** Modificaciones a la metodología en al menos los últimos dos años.	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los *benchmarks* públicos mismo día, cada vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) citado(s) o bien, algún error en la información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor. Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. Respecto a la recepción de manuales, verificar que corresponda(n) al/(a los) manual(es) de *benchmarks* o de metodologías implementado(s) y, que la fecha de actualización sea reciente o que corresponda con los últimos cambios implementados, según aplique.
22.	Entre los benchmarks públicos construidos por el proveedor, deberán encontrarse índices representativos de inversiones en: 22.1) deuda gubernamental a tasa fija	Verificar el catálogo incluido en el manual a que hace referencia el requerimiento 21 y comprobar que el proveedor cuenta con los índices señalados en este requerimiento. En su defecto, verificar documento o correo

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	nominal (cetes) con vencimientos de corto plazo (de hasta 1 año). 22.2) deuda gubernamental a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.3) deuda gubernamental a tasa real (Udibonos) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). 22.4) deuda gubernamental a tasa revisable de corto plazo (menor a un año) y de mayor plazo. 22.5) deuda bancaria de corto plazo. 22,6) deuda gubernamental emitida en dólares expresado en Pesos Mexicanos (UMS) con vencimientos de corto plazo (entre 1 y 5 años), mediano plazo (entre 5 y 10 años) y de largo plazo (entre 10 y 20 años y mayores a 20 años). En caso de no contar con índices de tales características, el proveedor deberá señalar si cuenta con benchmarks públicos similares que pudieran reemplazar a los antes descritos.	electrónico donde el proveedor señale índices alternativos (nuevos o ya existentes) de su catálogo que pudieran reemplazar a los requeridos. En caso de ajuste a los procesos o metodologías de generación de los *benchmarks* públicos, o en caso de que el proveedor decida dejar de construir benchmarks señalados en este Requerimiento, verificar notificación electrónica del proveedor entregada en tiempo y forma, así como la actualización de los manuales respectivos.
23.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de los *benchmarks* o índices públicos mismo día que deberá facilitar la descarga diaria de información en forma general y en forma desagregada en formato csv. 23.1) La **información general** que se requiere es el valor diario del *benchmark* como índice. 23.2) La **información desagregada** que se requiere es aquella que permita replicar los *benchmarks*, según aplique: 23.2.1) la composición detallada al cierre de día indicando los instrumentos que integran el *benchmark* (tipo valor, emisor y serie);	Verificar el acceso en la página del proveedor, a los *benchmarks* públicos mismo día, en forma general y desagregada, cada vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, o algún error en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	23.2.2) la fecha a la que corresponde dicha composición; 23.2.3) la ponderación de cada instrumento en la muestra del índice; 23.2.4) cualquier otro dato o insumo asociado a los instrumentos en la muestra, tal como días por vencer, calificación crediticia, precio, valor de mercado, duración, rendimiento, etc.; y, 23.2.5) en su caso, el nivel de la tasa de referencia con base en la cual fue construido el *benchmark*. En caso de requerirlo, la CAEE podrá solicitar por correo electrónico la información en forma general y en forma desagregada de los *benchmarks* públicos para cualquier fecha de interés, en los términos antes señalados.	proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor. Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.
24.	Acceso a la página del proveedor para consulta del valor histórico de los *benchmarks* o índices públicos mismo día, para el periodo comprendido a partir de la fecha base de origen de cada índice y hasta el día hábil previo a la fecha de consulta. Se deberá facilitar la descarga de la información histórica en formato csv, en forma diaria.	Verificar el acceso en la página del proveedor, al valor histórico de los *benchmarks* públicos, así como la posibilidad de su descarga, cada vez que se requiera realizar algún análisis. En caso de que sea detectado algún incumplimiento al/ (a los) manual(es) de metodologías o de *benchmarks* públicos, o algún error en cualquier información relacionada con el Requerimiento, verificar en tiempo y forma: a) El aviso o notificación vía correo electrónico, por parte del proveedor; b) En caso de reproceso, que el periodo comprendido en el reproceso corresponda con el periodo impactado notificado por el proveedor. c) Que la información reprocesada se incorpore en la página del proveedor. Cuando se solicite cualquier tipo de información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
25.	Acceso al servicio en línea de una calculadora de precios y tasas de rendimiento, para cualquier instrumento de deuda (tales como bonos y eurobonos) contenido en el(los) vector(es) de instrumento(s). La calculadora deberá permitir la modificación de la fecha de valuación, la tasa de rendimiento, la sobretasa, y cuando corresponda, el precio del instrumento. Asimismo, deberá generar una tabla de flujos que incluya, al menos, la fecha, días por vencer para cada corte cupón, periodo cupón, monto de intereses, valor nominal, amortizaciones y flujos de cada periodo, así como desplegar al menos las siguientes características del instrumento: precio limpio, monto de intereses, precio sucio, tasa de rendimiento, sobretasa, valor nominal, curva de descuento, días por vencer, fechas de emisión y vencimiento, ISIN, duración y calificaciones crediticias.	Verificar el acceso a la calculadora de precios y tasas, así como la disponibilidad de la misma en la página del proveedor para realizar ejercicios cada vez que se requiera. En caso de que la CAEE solicite explicación y/o réplica de cualquier cálculo, verificar que la respuesta del proveedor vía telefónica o correo electrónico, satisfaga y contenga los puntos que se le solicitan. En caso de solicitar información al proveedor, y éste la envíe vía correo electrónico, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisfaga(n) dicha solicitud.
26.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de acciones y ETFs negociados en el mercado nacional para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: ISIN, razón social, país emisor, nombre mercado, fecha de emisión, sector y subsector económico, número de acciones inscritas, número de acciones en circulación, bursatilidad, precio cierre, fecha al cierre, moneda, valor en libros, dividendo, tipo de pago dividendo, frecuencia de dividendos, fecha de pago de dividendos, tipo de cambio de capital. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el proveedor deberá proporcionar	Verificar el acceso en la página del proveedor, a la base o archivos mencionados, cada vez que se requiera. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. Corroborar el acceso en la página del proveedor para verificar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha o periodos requeridos y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivos electrónicos. El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años anteriores a la fecha de consulta, o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el proveedor deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	información solicitada y para las fechas y/o periodos requeridos.
27.	Acceso a la página del proveedor para consulta y descarga del (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) el vector de precios de swaps de tasas de interés negociados en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), para la(s) fecha(s) de consulta o solicitud. Dicho vector deberá estar disponible para su entrega o descarga en la página del proveedor a partir del 1º julio de 2023. El vector deberá contener, al menos los campos siguientes: tipo valor, emisora, serie, ISIN, instrumento, días por vencer, precio y tasa cupón. En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá	Verificar el acceso en la página del proveedor de los archivos indicados, así como su descarga cada vez que se requieran. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. Verificar el acceso en la página del proveedor para corroborar que: 1) El (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la(s) fecha(s) y/o periodo(s) solicitados y contenga(n) la información requerida, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. 2) Es posible descargar directamente de la página del proveedor. Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para la(s) fecha(s) y/o periodo(s) requeridos.

	Requerimiento	Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación.
	garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	
28.	Acceso a la página de internet del proveedor para consulta y descarga de un archivo electrónico que contenga la base de clasificación sectorial de aquellos instrumentos, de emisores nacionales o extranjeros, negociados en el mercado doméstico para la(s) fecha(s) o periodo(s) solicitado(s). La base deberá contener, al menos, los siguientes campos: instrumento, tipo valor, emisora, serie, mercado, tipo de tipo o clase de instrumento, nombre largo del emisor(a), razón social, clasificación del licitante (sector, subsector, ramo y subramo), clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores (sector, subsector, ramo y subramo). En caso de que la información anterior no se encuentre disponible en un sólo archivo, el licitante deberá proporcionar la información complementaria en otros espacios de su página oficial o en otro(s) archivo(s) electrónico(s). El licitante deberá proveer la información histórica de al menos cinco años o mayor plazo si el licitante cuenta con ella. La descarga electrónica de la información podrá ser en formato csv o xlsx y con periodicidad diaria. Cuando la información histórica no esté disponible en su página oficial el licitante deberá garantizar la entrega de la misma, vía correo electrónico, el mismo día de la solicitud.	Verificar el acceso en la página del proveedor, a la base o archivos mencionados, cada vez que se requiera. En caso de solicitar información al proveedor, abrir el (los) archivo(s) y verificar que satisface(n) dicha solicitud. Corroborar el acceso en la página del proveedor para verificar que el (los) archivo(s) electrónico(s) corresponda(n) a la fecha o periodos requeridos y contenga(n) los campos solicitados en el requerimiento, así como para verificar que sea posible descargar la información directamente de la página del proveedor. Verificar que los archivos que envíe el proveedor vía correo electrónico se descarguen correctamente y contengan la información solicitada y para las fechas y/o periodos requeridos.

S) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOCIONES ESTABLECIDAS.

No aplica.

T) **REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA**

Titular de la División de Riesgos de Inversión en la CARF.

U) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Titular de la CARF.

Anexo 3 Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para *comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas* en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.__ (Persona Física o Moral) ___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la

vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 4

Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No._____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 5

Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____(*Nombre de la Convocante*)_____
PRESENTE

NO APLICA

Me refiero al procedimiento _____(*Licitación pública*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 6

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 7

Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8

Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8 Bis

Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

   Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora

   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 9 **Propuesta Económica**

CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y BENCHMARKS PÚBLICOS

La empresa participante deberá proporcionar la cotización del servicio solicitado de acuerdo con el siguiente formato:

Formato de propuesta económica

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por Trimestre	Importe
Cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la valuación de valores e instrumentos financieros y *benchmarks* públicos.	**Trimestre**	**4**		
(Truncar todas las cantidades a dos decimales)			**Subtotal**	
			I.V.A.	
			Total	

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.

Ciudad de México a _____ de _____ del 2022
Representante Legal de "EL LICITANTE"
Nombre y Firma

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 10

Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denomicación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 Anexo 5	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, cuando aplique.		
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Anexo 15	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		
Anexo 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 17	Escrito de Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 19	Carta de autorización 32-D		
Anexo 20	Manifestación de servicios especializados		
Anexo 22	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 23	Manifiesto de conocer el modulo de formalizacion de instrumentos juridicos.		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 11

Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 12 Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:
_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 13.- Manifestación de Interés en participar

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__

____ (Nombre) _____ , en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 48 fracción V de su Reglamento, expreso el interés de mi representada en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso *solicitar aclaraciones* a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de__ (Persona Física o Moral) __, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, los siguientes datos:

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Apoderado o Representante Legal. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se otorgó)

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 13.1 Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licita			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

_____
Nombre y firma

Anexo 14 **Modelo de contrato**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **($DESCRIPCIÓNCATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL (**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **($DESCRIPCIÓNCATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL (**NOMBRE DE LA ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE DE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la prestación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias).**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ **"EL INSTITUTO"**deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **"EL INSTITUTO",** instruyó _____.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO), con R.F.C **Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

El (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO), con R.F.C **Colocar RFC)**, funge como área consolidadora y representante de los administradores del presente contrato, quien será responsable de las designaciones de los administradores de este contrato, por lo que en su expediente deberán obrar las designaciones individuales de estos, los cuales serán encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas (física o moral), se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____. que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**

"EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____. que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **(MORAL)** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____., denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

Es una persona **(FISICA)** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyas actividades consistentes, entre otras, en **(OBJETO SOCIAL)**. _____, inscrita en el Régimen de _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.7 Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al

corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (EN CASO DE APLICAR)

II.9.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido

por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

II.10.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) _____ o (01 ___) _____, correos electrónicos: _____.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el servicio de **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR)"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 5 (cinco)	"Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo** _ **(_)**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente: (EN CASO DE APLICAR)

Considerar párrafos adicionales conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia

de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT. (EN CASO DE APLICAR)

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o en el Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU. A., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México (FIX) que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (EN CASO DE APLICAR)

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por

el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO)** y hasta el (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE SERVICIOS)

a. **Garantía del servicio**.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar _____ (CONFORME LO SEÑALE EL ANEXO TÉCNICO Y/O TERMINOS Y CONDICIONES)

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "**EL PROVEEDOR**" entregará a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"EL INSTITUTO"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del presente contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas _____del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b). (VERIFICAR)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

por el monto total de las obligaciones garantizadas.

(Dependiendo del caso concreto)

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (__)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet,.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor .

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **solidariamente/mancomunada** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de

los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO "** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO "** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO " designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLOCAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO)**, (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**)__**% del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**, y Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo _ (_)**, en caso de aplicar.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio será (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL**) %** , **(colocar periodicidad de pena)**, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo** _ **(**_**)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** _ **(**_**)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO "**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilicen para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente

con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO "** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO "** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se

hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**	(CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Anexo 15 Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "Las Partes", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO___ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO __.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1. "Las Partes" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"Las Partes" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las Partes" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE175___ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"Las Partes" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"Las Partes" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"Las Partes" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "Las Partes" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

Anexo 16.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

• Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo 17

DECLARACION DE NO COLUSION COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:
_____
[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:
_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;
(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

Anexo 18 Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____**.** (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____**.**

Objeto: _____**.**

Monto del Contrato: _____. **(**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del “Contrato” garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 19 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones se seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

_____
(nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 20 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____
_____

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____
_____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

☐ A la fecha, NO me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.

☐ A la fecha, SI me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

_____
(nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Anexo 21 DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1. **Testimonio de la escritura pública** en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, **que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, incluyendo la fecha de registro, y **en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**	1. Copia certificada del **acta de nacimiento** o, en su caso, **carta de naturalización** respectiva, expedida por la autoridad competente. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**
2. **Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL)**.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**	2. **En su caso, Testimonio de la Escritura Pública**.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los **datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**
3. **Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal**.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**	
4. **Comprobante del Domicilio Fiscal**.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses) **ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**	
5. **Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. **ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**	5. **Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)**

6. **Registro Patronal ante el IMSS,** o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior , así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

TERCER SUPUESTO. En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

CUARTO SUPUESTO. En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.**

7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,** cuando el monto del contrato **sea igual o exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.)sin incluir IVA.**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento deberá encontrarse **en sentido positivo y vigente** a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser **firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada**. (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** cuando el monto del contrato **sea igual o exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.)sin incluir IVA.**, conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**" (VER ANEXO DOF).** Dicho documento deberá encontrarse **en sentido positivo y vigente** a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser **firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto.** De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (**VER ACUERDO INFONAVIT)**. Dicho documento **deberá encontrarse sin adeudos y vigente** a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser **firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar **Hoja de Contacto** membretada y suscrita por el Representante Legal. **(VER ANEXO HOJA DE CONTACTO**) (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
11. **Escrito de estratificación** de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **SE ADJUNTA EN EL CORREO FORMATO SUGERIDO PARA SU REQUISITADO.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60 de la LAASSP**. **SE ADJUNTA EN EL CORREO FORMATO SUGERIDO PARA SU REQUISITADO.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**
13. **Escrito bajo protesta** de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se actualiza un conflicto de interés**.(Ley general de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **SE ADJUNTA EN EL CORREO FORMATO SUGERIDO PARA SU REQUISITADO.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

Para el caso de participación conjunta: Deberá presentar la documentación citada por cada una de las empresas participantes y de sus representantes que suscriban el contrato correspondiente. Así como el Convenio de participación conjunta **PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO.** . (**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

Para el caso de empresas o personas extranjeras:

a) Deberá presentar la documentación homologa señalada en los numerales **1 y 2** (Acta Constitutiva, en su caso, reformas y modificaciones y Poder Notarial), de conformidad con la legislación de su país de origen, conteniendo su apostillamiento y

traducción al español por perito traductor autorizado, (la legalización o apostillamiento es una anotación al final de un documento o firma en la que se hace constar su autenticidad suscrita por funcionario a quien esté atribuida esa potestad legalmente o por un notario).

b) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de su emisión.

c) Copia certificada de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de personas físicas copia del pasaporte vigente y calidad o forma migratoria, a través de la cual se acredite la legal estancia de la persona extranjera en territorio nacional y por ende las actividades que puede realizar.

(**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

Asimismo, de conformidad con la **Regla 2.1.29 último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**, los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, **asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre dirigido a la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

(**ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

División de Contratos:

Área de Recepción de Documentación Legal de Proveedores

Domicilio: Durango 291, piso 10, Col. Roma, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00.

Tel. 57261700, ext. 14166,14171 y 14164.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

ANEXO 22

Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

ANEXO 23

MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-050GYR019-EXX-2022

Para personas morales:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral

Para persona físicas:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

_____

(Nombre y firma del licitante)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participa en los procedimientos de Licitación Pública.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E268-2022

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR: Precio Máximo de Referencia.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.